



## SEMINARIO SAN PEDRO CLAVER

NO COPIAR

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI

BARRANCABERMEJA

2023



## TABLA DE CONTENIDO

<b>EQUIPO 1: GALVIS PALENCIA YUSCELY ALVAREZ PARICIO JOSE JULIÁN MESTRE ALVAREZ YANELYS YAZMIN</b>	<b>Pág.</b>
Presentación del Plan	
Introducción	4
Fundamentos y organización	5
Fundamentos del currículo	5
Misión	6
Visión	6
Lema	6
Principios y fundamentos de la comunidad educativa	6
Principios institucionales	6
Valores institucionales	7
Objetivos institucionales	8
Metas institucionales	9
Principios de calidad	9
Decálogo de calidad	10
<b>EQUIPO 2: RUIZ RUEDA NANCY NATALIA GONZALEZ ARIEL LOZA PEDROZO SANTIAGO REINA VALDIVIESO GHERALDINNE</b>	
Caracterización	10
Caracterización de la población del Seminario San Pedro Claver	11
Reseña histórica	12
Constitución del Gobierno Escolar 2022	15
Consejo Directivo	15
Consejo Académico	15
Comité de evaluación y promoción	16
<b>EQUIPO 3: GIL DÍAZ EMILIO ADOLFO ROBLES PEÑA MAXIMINO RODRIGUEZ ORTEGA MARY YURLEY SALGADO BAUTISTA LUIS ALBERTO</b>	
Personero estudiantil	16
Personerito primaria	16
Comité de convivencia	16
Consejo de estudiantes	17
Consejo de padres	17
Asociación de padres de familia	17
Componente administrativo	17
<b>EQUIPO 4: ESPINOSA ESPINOSA YANETH CRISTINA MEZA MOSCOTE ANNY VALENTINA RUEDA ANGARITA ANGELICA JOHANA</b>	



CONTRERAS RIVERA LUISA FERNANDA NIÑO SERPA LEILA ISABEL DÍAZ PULGARÍN ANGIE LORAINE <b>Sergio</b>	
Funciones del personal	17
Cargos del director general	17
Cargos del rector	19
Cargo coordinador de convivencia	20
Cargo coordinador académico	22
Cargo psico-orientador / a	23
Cargo maestro	24
Cargo secretaria académica	27
Cargo bibliotecario/a	28
Cargo servicios generales	28
Cargo bienestar de la comunidad claveriana	29
Cargo del capellán	31
Autoevaluación institucional 2022	32
Plan de mejoramiento institucional 2022 – 2024	36
Manual de convivencia	44

**NO COPIAR**



## PRESENTACIÓN DEL PLAN

### INTRODUCCIÓN

El plan Estratégico que se presenta en este documento se enmarca dentro del Plan Estratégico provincial y los procesos de implementación de los componentes y/o Gestiones de la guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, que la institución ha asumido como política de mejoramiento. Además, se tendrá en cuenta la inclusión para los niños, adolescentes y jóvenes con Necesidades Educativas Excepcionales como también la implementación de un proyecto de educación sexual acorde a los principios y valores de la Institución.

Se elabora teniendo en cuenta la consolidación del diagnóstico interno y externo de la autoevaluación realizada en la semana de evaluación institucional, teniendo como base los criterios de la guía 34, y sobre las posibilidades de desarrollo para los próximos años, y las líneas de actuación que se proponen para alcanzarlo.

El proceso de mejoramiento continuo que se propone en el marco del direccionamiento estratégico pretende intervenir con éxito en los escenarios actuales y futuros, las constantes demandas de los usuarios, beneficiarios o clientes de la institución.

Por lo anterior buscamos:

**POSICIONAMIENTO:** Consolidación de la imagen a través de la realización de diferentes eventos, actividades y proyectos con los diversos usuarios y beneficiarios de los servicios que se ofrecen en el colegio.



**SOSTENIBILIDAD:** Con una adecuada y oportuna gestión de manejo de costos y alianzas que aseguren la realización de la totalidad del Plan Estratégico y permita ingresos suficientes para su sostenimiento.

**DESARROLLO INSTITUCIONAL:** Resignificar la actual cultura organizacional aplicando la planeación estratégica a nivel de Gestión, Procesos, Control de Gestión, Talento humano y Tecnología. El direccionamiento estratégico para este desarrollo institucional se liderará desde la Dirección, rectoría, coordinadores y Equipo de maestros.

## FUNDAMENTOS Y ORGANIZACIÓN

Por ser Jesucristo el modelo de hombre perfecto, en quien todos los valores humanos encuentran su plena realización y unidad, el SEMINARIO SAN PEDRO CLAVER basa su Proyecto Educativo en los ideales de la doctrina cristiana y lo desarrolla en la dinámica de la Iglesia Católica y la Ley. En ese ideal se concreta su misión. Responder al reto de una verdadera educación cristiana a través, de una acción pedagógica centrada en lo humanizante como concepción evangélica y salvadora.

Para contribuir a este perfeccionamiento se parte de la conciencia clara de que todo ser humano es imagen de Dios y que está llamado a ser también su hijo y miembro vivo de la Iglesia, la familia de los hijos de Dios. Con base en esto, se estimula la conciencia de la vocación de ser "hombre nuevo", liberado del pecado por la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo, prototipo del hombre nuevo.

En ese sentido, el desarrollo integral es promover el ideal de un ser humano armónico en su humanización y su personalización, para que pueda integrarse activa, crítica y positivamente en la sociedad, con espíritu de servicio y solidaridad.

## FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO

CONCEPTO - El hombre en su contexto  
ANTROPOLÓGICO - El hombre como dignidad



- El hombre como ser de realidad
- El hombre educado en los valores cristianos
- El hombre para la vida, la fe, el servicio.

MARCO	- Legal: Disposiciones a Nivel Nacional, Departamental, Municipal y P.E.I.
FILOSÓFICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Social: la familia y la escuela como factor de cambio.</li> <li>- Pedagógico: Activo, multidinámico, constructivo, escuela – comunidad – vida.</li> <li>- Psicológico: Naturaleza humana - libre desarrollo personalidad – maduración actos – educación sexual cristiana.</li> </ul>

## MISIÓN

El Seminario San Pedro Claver brinda una formación integral a los niños y jóvenes estudiantes, inspiradas en los lineamientos de la Escuela Católica y la educación inclusiva que busca transformar la persona y la sociedad, apoyándose en los principios y valores institucionales.

## VISIÓN

En el 2040 el Seminario San Pedro Claver será líder en formación cristiana católica y educación inclusiva, con altos índices de calidad humana e intelectual, comprometida con la construcción de una sociedad humana y humanizante.

## LEMA:

“Donde hay un seminarista, hay una expresión humana de fe y de servicio”.

## PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Como se ha venido planteando, es filosofía del Seminario Evangelizar Educando y educar evangelizando. El **modelo pedagógico DUA** (Diseño Universal del Aprendizaje) (Constructivista, Aprendizaje significativo, Visión Histórico–Cultural y Cognitivista) permite a los estudiantes afianzar y fortalecer el proceso cognitivo, emocional, comportamental y experiencial generando ambientes inclusivos que garanticen el aprendizaje, la participación, la integración y la convivencia; conduciéndolos a comprender y comprometerse con su proyecto de vida y de esa manera aportar a la sociedad humanizada y humanizante como también se forme en el amor a Cristo.



Para eso, se estimula la apreciación libre de los valores, el descubrimiento de la verdad, de manera activa y crítica, para que a través de todas las disciplinas académicas y lo lúdico, pueda descubrirse históricamente como hombre con grandes capacidades, pero también propenso al pecado, por lo cual ha de buscar la acción salvadora de Jesucristo.

### **PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:**

- ✓ FE CRISTIANA CATOLICA
- ✓ ECOLOGIA (DIGNIDAD HUMANA)
- ✓ CARIDAD
- ✓ CONVIVENCIA CIUDADANA

1. **FE CRISTIANA CATÓLICA:** Cristo como fundamento de la fe, la Iglesia como continuadora de la obra de Jesús, inspiran el quehacer educativo del SEMINARIO SAN PEDRO CLAVER, quien contribuye en el proceso de evangelización desde la educación.
2. **ECOLOGIA (DIGNIDAD HUMANA):** Fundamento de la vocación del hombre, soporte del valor llamado a la comunión con Dios de la persona humana. El hombre es imagen de DIOS. (Gn. 1, 27). Este principio lleva a cada integrante de la institución educativa a reconocerse y reconocer al otro y lo otro, directivo, maestro, estudiante, padre de familia y/o acudiente, personal administrativo y de servicio o cualquier otra persona que como un igual merece nuestra consideración, teniendo en cuenta la relación con la naturaleza como la casa común.
3. **LA CARIDAD:** Experiencia del amor de Dios que se expresa así: ***amarás al señor tu Dios, con todo tu corazón, expresión del AMOR A DIOS, que se concreta en los seres humanos con toda tu alma, con toda tu mente y con todas tus fuerzas y a tu prójimo como a ti mismo*** (Mc. 12, 29- 59). Este principio compromete a todos y a cada miembro de la comunidad educativa a hacer el bien.
4. **CONVIVENCIA CIUDADANA:** Experiencia de relaciones interpersonales en el marco de los buenos modales, del respeto al otro como valor en sí y reconocimiento de la importancia de ser persona en sus diferentes espacios y expresiones humanas.

### **VALORES INSTITUCIONALES:**

- ✓ CONFIANZA
- ✓ RESPETO
- ✓ RESPONSABILIDAD
- ✓ SOLIDARIDAD
- ✓ SERVICIO
- ✓ JUSTICIA



## ✓ INCLUSION

1. LA CONFIANZA: Este valor conduce a confiar en Dios que se comunica y capacita al hombre para el bien, se manifiesta cuando la persona se siente respetada, comprendida, alentada y acogida en el ámbito de una relación de diálogo y respeto.

La vivencia de este valor conduce a acercarse a Dios y a ganarse la aceptación de los otros como a esperar lo mejor de los demás.

2. EL RESPETO: Este valor es la consideración, deferencia o miramiento que se debe a una persona y lleva a reconocer los derechos y la dignidad de las personas. Es la primera condición para saber vivir y poner las bases para una auténtica convivencia.

3. LA RESPONSABILIDAD: Este valor le permite al ser humano explicar y responder por los actos que ha realizado libremente. Igualmente implica cumplir a cabalidad los propios deberes.

4. LA SOLIDARIDAD: Este valor comprende a la persona con las dificultades y problemas de los demás, buscando la manera de cooperar. Implica generosidad y se asume voluntariamente.

5. EL SERVICIO: Este valor lleva a los integrantes de la comunidad Claveriana a buscar la manera de ser útil en todo momento a otras personas en la familia, en el colegio y en la sociedad.

6. JUSTICIA: Este valor permite que la persona sea equilibrada en su toma de decisiones de manera ética en su relación con el otro y lo otro, desde la corresponsabilidad, siguiendo el ejemplo de Jesucristo Hijo de Dios vivo.

7. INCLUSIÓN: Este valor permite la integración de las personas en las diferentes actividades y ser reconocida con igualdad de oportunidades en la comunidad educativa, permitiéndole alcanzar un desarrollo personal de acuerdo a sus capacidades.

Es necesario aclarar que hay otros valores a nivel institucional que fortalecen y proyectan estos valores como: La autoestima, la autoridad, la amistad, la escucha, la generosidad, la inquietud intelectual, lealtad, identidad, paz, tolerancia, entre otros.

## OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Para que nuestro quehacer tenga sentido (misión) y se refleje en los miembros de la comunidad claveriana (visión) el Seminario San Pedro Claver busca:

- Vivenciar los valores claverianos.
- Cultivar una actitud crítica frente a las realidades actuales y futuras.
- Acompañar en el proceso de aprendizaje a los estudiantes que se enfrentan a barreras para el aprendizaje y la participación como también a los que tienen capacidades y talentos excepcionales.



- Afianzar permanentemente sus competencias intelectuales, la calidad de sus relaciones, el vigor de su fe y el testimonio de vida.
- Formar en lo pastoral para que participen activamente en las acciones que realiza la Iglesia Diocesana de Barrancabermeja.
- Adquirir conciencia de responsabilidad social con los más necesitados y esto se refleje en acciones concretas.
- Contribuir en la formación de los niños y jóvenes competentes en su contexto socio-cultural, político, religioso, que participen en el mejoramiento del bienestar de la persona y promuevan la vivencia de los valores cristianos.
- Consolidación del horizonte institucional
- Proveer los recursos humanos, materiales, didácticos; ambientes y procesos que faciliten el proceso de aprendizaje en la formación claveriana.
- Estimular la participación consciente y activa en la celebración de los sacramentos de la Iglesia.
- Procurar la excelencia tanto en los procesos como en los resultados, promoviendo la mejora continua y los criterios de calidad.
- Afianzamiento del proyecto de vida a través de la valoración del llamado vocacional.

## METAS INSTITUCIONALES

Concretar en la práctica el horizonte institucional: misión, visión, principios, valores y filosofía; además, el perfil de los estudiantes y demás miembros de la comunidad claveriana, se logra a través del trabajo diario en las aulas y en la gestión escolar. Por tanto, directivos, maestros, administrativos y personal de servicio, padres y madres de familia y/o acudientes están involucrados en esta tarea de forma integral.

- Fortalecer el proceso de reflexión de los diferentes estamentos de la comunidad claveriana en conexión con el manual institucional.
- Propender para que el producto de enseñanza y aprendizaje esté relacionado con la misión.
- Definir estrategias y mecanismos que conlleven a afianzar el pensamiento institucional dentro de las actividades diarias.
- Revisar el manual institucional y actualizarlo para que se convierta en derrotero de toda la comunidad educativa.
- Identificar necesidades de la comunidad e implementar cambios que sean necesarios.
- Organizar equipos para trabajar en los retos que tienen que ver con el ambiente escolar.
- Reflexionar sobre el comportamiento de los estudiantes en su espacio social y de aula y evaluarlo a la luz de la convivencia institucional.



- Orientar la filosofía y práctica del servicio a la comunidad en todos sus contextos, fortaleciendo la experiencia cristiana.
- Brindar a los estudiantes oportunidades para la adquisición de conocimientos, para la formación en los valores cristianos y para el servicio a la comunidad.
- Motivar, orientar y apoyar a jóvenes que en su despertar vocacional se sientan inclinados al sacerdocio o a la vida religiosa.

## PRINCIPIOS DE LA CALIDAD

El Seminario San Pedro Claver desarrolla procesos de formación humana desde el fundamento del Evangelio en un marco doctrinal de Iglesia, basado en una ética y una antropología cristiana, estableciendo una coherencia entre el ser y el actuar de todos los miembros de la comunidad educativa, mediante el testimonio de fe y vida.

Todo el personal del Plantel está comprometido con los procesos integrales de educación y gestión para alcanzar las metas del horizonte institucional, forjando un alto sentido de la responsabilidad, del trabajo en equipo y del respeto mutuo.

Es su propósito fundamental la mejora continua, a través de actividades de prevención, verificación y aseguramiento de la calidad, con base en un liderazgo efectivo en procesos de información, de comunicación y reconocimiento a fin de alcanzar la satisfacción total de los usuarios del servicio y en consecuencia, facilitar la inclusión y la permanencia, con costos exequibles a las familias, de acuerdo a unas políticas y estrategias de servicio social y ayuda comunitaria.

## DECÁLOGO DE CALIDAD

Para desarrollar los principios de calidad y el logro de la excelencia educativa, el Seminario San Pedro Claver está comprometido con:

1. La vivencia del Plan Diocesano de Pastoral, en clave de espiritualidad de comunión y la implementación del P.E.I.
2. El Cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia educativa y laboral.
3. La dinámica de planes y estrategias pertinentes para consolidar los perfiles, la visión y la misión.
4. Una actitud de esperanza para asumir los compromisos y enfrentar el cambio de época.
5. La dinamización de un sistema de estímulos para todos los miembros de la comunidad.
6. La implementación de estrategias de información y comunicación permanentes sobre planes y programas.



7. La optimización de los procesos de liderazgo efectivo, en un clima laboral de comunión y participación, de trabajo en equipo y de tomas de decisiones en consenso.
8. La autoevaluación permanente para la mejora continua.
9. La consolidación de alianzas interinstitucionales.
10. La coherencia entre objetivos y los planes de acción para la satisfacción plena de los usuarios del servicio.

## CARACTERIZACIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCION	:	SEMINARIO SAN PEDRO CLAVER
DIRECCION	:	Diagonal 60 Barrio Las Camelias
CELULAR	:	311 513 18 18
MUNICIPIO	:	BARRANCABERMEJA
DEPARTAMENTO	:	SANTANDER
FECHA DE FUNDACION	:	Septiembre 9 de 1953
RESOLUCION DE APROBACION	:	Aprobado por Resolución 6381 de Agosto de 1974
NATURALEZA	:	PRIVADO
CARACTER	:	MIXTO
JORNADA	:	UNICA
CALENDARIO	:	A
NIVELES	:	PARVULO
		EDUCACION INICIAL - PREESCOLAR
		BASICA PRIMARIA
		BASICA SECUNDARIA
		MEDIA ACADEMICA
MODALIDAD	:	BACHILLERATO ACADEMICO CON PROFUNDIZACION EN HUMANISMO CRISTIANO.
NUMERO DE CURSOS	:	NUEVE (15)
		Básica Secundaria (4)
		Media Académica (2)
	:	Básica Primaria (5)
		Educación Inicial (4)
HORARIO	:	5:40 a.m. a 1:20 p.m. Bachillerato 6:30 a.m. a 1:00 p.m. Primaria 7:00 a.m. a 12 m. Educación Inicial
PERIODOS DE CLASE	:	Ocho (8) horas efectivas distribuidas en



Ocho (8) período de clase de cincuenta y cinco (55) minutos. (Bachillerato)  
 Siete (7) horas efectivas distribuidas en Siete (7) períodos de clase (Primaria)

PATENTE DE SANIDAD	:	0235 de Mayo 9 de 2011
INSCRIPCION DANE	:	368081000619
PAZ Y SALVO ESTADISTICO	:	12 de mayo de 2010
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO	:	28A
INSCRIPCION SECRETARIA		
EDUCACION	:	002
PERSONERIA JURIDICA ASOCIACION		
PADRES DE FAMILIA	:	465 de Junio 22 de 1995
PROPIETARIO	:	DIOCESIS DE BARRANCABERMEJA

## CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACION DEL SEMINARIO SAN PEDRO CLAVER

El Seminario San Pedro Claver, cuenta con un total de 199 estudiantes, entre los cuales el 72% son de sexo masculino y el 28% de sexo femenino, con edades comprendidas entre los 6 y 19 años, concentrándose el mayor número de estudiantes en los 12 años. El tipo de religión que profesan los estudiantes es la religión cristiana católica en un 83%, la religión cristiana de otras denominaciones un 17% y el 2% restante son adventistas.

La ubicación de los estudiantes por comunas es la siguiente: 24% comuna 4, 23% comuna 2, 21% comuna 1, 16% comuna 3, 12% comuna 5, 3% comuna 6 y 1% comuna 7. Las características familiares de los estudiantes es la siguiente: el 74% de los alumnos viven con ambos padres, el 15% vive con la madre, el 7% con sus padres y el 4% con un tío. El 82% de los alumnos vive en casa propia y el 18% en casa arrendada. En relación al tiempo libre, el 61% de los estudiantes está bajo el cuidado de la madre en la jornada contraria, el 16% se queda solo, el 8% con un familiar, el 7% con un particular, el 4% se queda con ambos padres y el 4% con el padre.

Las preferencias artísticas de los estudiantes son las siguientes: el 70% le gusta la música, 15% las danzas, 5% el teatro, 5% las manualidades, 4% el arte, y el 1% las artes plásticas.

En cuanto a las preferencias deportivas se encontraron las siguientes: 54% prefieren el futbol; 27% otros deportes como tenis, rugby, atletismo, beisbol, motocross, natación,



taekwondo, patinaje, bicicross y 8% el voleibol, 6% ajedrez y 5% el baloncesto respectivamente.

Las enfermedades o patologías que caracterizan los estudiantes son las siguientes: el 33% de los alumnos no presenta algún tipo de enfermedad o patología en el momento, 24% Rinitis alérgica, el 21% algún trastorno visual como Miopía, hipermetropía o astigmatismo, con el 8% presenta migraña, el 5% trastorno del neurodesarrollo, 4% Asma, el 2% sufre de hipoglicemia, 1% trastorno de personalidad, 1% problemas cardiacos y con el 1% Discapacidad (síndrome Down), todas estas enfermedades se encuentran certificadas por las respectivas entidades.

## RESEÑA HISTORICA

En Abril de 1941, el Padre Antonio María Pinilla, con la aprobación del entonces Prefecto Apostólico de Barrancabermeja, Padre Rafael Toro, dio comienzo a la ESCUELA APOSTOLICA DEL SAGRADO CORAZON, en la población de GAMARRA, “para cultivar en ella las vocaciones que el Señor otorgaba a algunos jóvenes”. Tres años permaneció en esa ciudad.

En 1944 se establece en Ocaña y a mediados de 1945, pasa a Piedecuesta. En 1950, la Prefectura Apostólica fue elevada, por la Santa Sede, a la categoría de Vicariato Apostólico. Monseñor BERNARDO ARANGO HENAO, S.J., quien desde 1948 había sido Prefecto Apostólico, fue consagrado Obispo y pasó a ser el Vicario Apostólico de esta jurisdicción, es así que consiguió los terrenos para el futuro SEMINARIO MENOR.

El 15 de Abril de 1951 Monseñor Antonio Samore bendijo la primera piedra de este SEMINARIO y en 1953 se dio comienzo al primer año escolar con 35 alumnos Seminaristas, bajo la dirección del Padre Alfonso Carvajal, S.J. con la colaboración de los Sacerdotes Antonio Trujillo, José Vicente Sánchez y Jesús Vieira.

En 1963, Barrancabermeja se constituye en Diócesis y Monseñor BERNARDO ARANGO HENAO, su primer Obispo. Para esta misma fecha el SEMINARIO, es dirigido por el Padre Joaquin Elías López, S.J. a quien sucede el Padre Carlos Lara, S.J. en 1966. En 1969 fue nombrado Rector el Padre Jaime Rojas Llorente, quien desde 1961 ejercía la función de Prefecto General de los Alumnos. Para 1973 los Jesuitas no volverían al SEMINARIO y lo entregan a Monseñor BERNARDO ARANGO HENAO, quien trajo un grupo de jóvenes Sacerdotes y ex alumnos del mismo, para que dirigieran los destinos del plantel y así, para el año de 1973, nombra como Rector al Padre Arturo Garzón Alfonso.



Hasta el año 1966, el SEMINARIO fue exclusivo para aquellos jóvenes que de alguna manera se sintieran llamados al Sacerdocio. Pero 1967 se abrió también para jóvenes que no necesariamente pensaran en ser sacerdotes.

En 1977, el Padre Luis Camacho Sandoval, fue nombrado como Consejero Espiritual y en 1978 como Prefecto de Disciplina. En 1981, ocupó la rectoría el Padre Gabriel Ojeda Niño y como Consejero Espiritual el Padre Jorge Salazar Cataño. En 1982 el P. Arturo Garzón Alfonso retorna como rector de la institución.

En 1985 Su Santidad el Papa designó como nuevo Obispo de Barrancabermeja a Monseñor JUAN FRANCISCO SARASTI JARAMILLO, quien fortaleció las estructuras del Seminario.

En 1993 Su Santidad Juan Pablo II designó como nuevo Obispo, para la Diócesis de Barrancabermeja a Monseñor JAIME PRIETO AMAYA, quien da al Seminario una nueva perspectiva en orden a la formación integral.

En la época de los años 90, Barrancabermeja vive una de las crisis sociales más violenta del país, donde la población civil es violentada por los grupos armados legales y al margen de la ley, que operaban masacrando a civiles en medio de la impunidad. El Seminario San Pedro Claver está ubicado en un sector donde la violencia cada día tomaba más fuerza y fue ello lo que llevo a los padres de familia a tomar determinación de cambio de establecimiento educativo, quedando nuestra Institución con una población muy baja de estudiantes que nos llevó a la determinación de extender nuestros servicios y convertir a nuestro Seminario en una población mixta (hombres – mujeres). Es por ello que desde el año 2000, la Institución cuenta con bachillerato mixto, proyectando una imagen integral de la mujer, desde lo ético–moral y lo intelectual

En el año 2002 asume la rectoría un laico, Sr. Filadelfo Castilla Amell y el Pbro. Arturo Garzón Alfonso ocupa el cargo de Administrador Síndico de la institución.

En el año 2006, Monseñor Prieto, decide reestructurar la directiva del Seminario, designando nuevamente, como Rector de la Institución, un Sacerdote: el Pbro. Ismael Becerra Gutiérrez a quien le encomienda como misión inmediata implementar el proceso de certificación de calidad; logro que se alcanza el 13 de noviembre del año 2007, adoptando el Modelo Europeo de Calidad EFQM, dando al Seminario un nuevo direccionamiento pedagógico e implementación del PEI.

En febrero del año 2008 es nombrado Administrador Apostólico de la Diócesis Monseñor Ignacio Gómez Aristizábal, Arzobispo emérito de Santa Fe de Antioquia.



En octubre del año 2009, ante la súbita muerte del Padre Arturo Garzón Alfonso, el Señor Obispo nombra en su reemplazo como director general al Pbro. Domingo José Manchego Ricardo.

El Plantel desarrolla un Proyecto Educativo Institucional orientado a la ejecución de procesos de evangelización y el servicio social. El bachiller claveriano recibe formación en humanismo cristiano, con orientación a la formación pastoral claveriana.

En marzo del 2010, su Santidad Benedicto XV, designó como nuevo Obispo, para la Diócesis de Barrancabermeja a Monseñor CAMILO FERNANDO CASTRELLON PIZANO.

Y para desarrollar esta labor nombra como director general de la obra San Pedro Claver al Padre Orlando Olave Villanova y como Rector de la institución al Licenciado Oscar Gonzalo Duran Sánchez. En este propósito es fundamental la colaboración, entrega y acompañamiento los padres de familia.

En el año 2012, El Lic. Oscar Gonzalo Durán Sánchez presenta a la secretaría de Educación Municipal el Proyecto de ampliación del servicio educativo hacia la Básica Primaria iniciando con la matrícula de primero, segundo y tercer Grado (1º - 2º - 3º).

En el año 2014 se ofrece el servicio completo de Primero de primaria hasta el grado 11.

En el año 2017 – 2018 es nombrado como director general el padre Efrén Vega Gaona.

En enero de 2019 es nombrado como director general el padre Ronald Sandoval Herrera hasta el 30 de septiembre de 2020.

En el mes de junio del año 2021, su Santidad el Papa Francisco, designó como nuevo Obispo para la Diócesis de Barrancabermeja a Monseñor OVIDIO GIRALDO VELASQUEZ. Es él, nuestro Padre Pastor y Rector Honorífico y cuyo propósito es darle al Seminario San Pedro Claver una proyección de mayor impacto social y surgimiento en la sociedad. Monseñor Ovidio el 01 de octubre del 2020 nombra al Padre Jairo Alberto Medina Piedrahita como nuevo Director general del Seminario, quien cumplió su misión hasta finales del año 2021.

Monseñor Ovidio Giraldo Velásquez preocupado por la educación del Seminario y con ánimo de dar un nuevo impulso administrativo y pedagógico nombra el 17 de enero del año 2022 como nuevo Director general y administrativo al padre EVER DE ARCO SOLANO, quien el 21 de junio del mismo año es nombrado con el cargo de Rector y Director general y Administrativo del mismo Seminario.



En este mismo año, el padre Ever De Arco Solano presenta a la secretaría de Educación Distrital el Proyecto de ampliación del servicio educativo hacia la Educación Inicial, iniciando con la matrícula de Jardín con tres niños y acompañado de la Normalista la profesora Karla Julieth Pérez.

## **CONSTITUCION DEL GOBIERNO ESCOLAR 2023**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Nacional, la Ley General de Educación, los Decretos 1860 y 1286 de abril 2005, se llevaron a cabo las elecciones de los representantes a los diferentes órganos que conforman el gobierno escolar del SEMINARIO SAN PEDRO CLAVER quedando constituidos así:

### **CONSEJO DIRECTIVO:**

DIRECTOR GENERAL y RECTOR	: Pbro. Ever De Arco Solano
COORDINADOR ACADÉMICO	: Lic. Oscar Palencia
COORDINADORA DE CONVIVENCIA	: Psic. Yaneth Rozo
REPRESENTANTES DE LOS EDUC.	: Prof. Camilo Fierro G.
REPRESENTANTE DEL CONS. DE PAD.	: Angie Katherine Sánchez B.
REPRES. ASOC. DE PAD. DE FAMILIA	: Sr. Jimmy Rangel
REPRESENTANTE DE LOS EST.	: Sra. Martha Mancilla
REPRESENTANTE DE LOS EX ALUM.	: Luisa Fernanda Sánchez León
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUC.	: Edgar Jaraba Vergara
	: Claudia Patricia Ruíz López

### **CONSEJO ACADEMICO:**

RECTOR	: Padre Ever De Arco Solano
COORDINADOR ACADÉMICO	: Lic. Oscar Palencia
PROFESORES (Jefes de Área)	: Mayela Beltrán Bazza (Ciencias Naturales) Yanelis Mestre A. (Sociales) Luis Alberto Salgado (Educ. Artística) Yolima Barrientos (Liderazgo y Educ. Ética) Jorge Cifuentes (Educ. Física) Pbro. Yesid Quintanilla (Educ. Religiosa) Cesar Alirio Rey (Matemáticas) Camilo Fierro (Informática) Shirley Patricia Vergara Serrano (Filosofía) Cristina Espinosa (Humanidades Lengua castellana)



Luisa Fernanda Contreras R. (1°)  
Angie Katherine Sánchez B. (2°)  
Karina A. Conde Flórez (3°)  
Daniela Gutiérrez (4°)  
Luis Fernando Ojeda (5°)

**COMITÉ DE EVALUACION Y PROMOCION:**

RECTOR	: Padre Ever De Arco Solano
COORDINADOR ACADÉMICO	: Lic. Oscar Palencia
COORDINADOR DE CONVIVENCIA	: Psic. Yaneth Rozo
PROFESORES	: Yair Contreras (6°- 1) Yolima Barrientos (6° - 2) Jorge Cifuentes (7° - 1) Yanelis Mestre (7° - 2) Mayela Beltrán Baza (8°) Emilio Adolfo Gil Díaz (9° - 1) Yaneth Cristina Espinosa (9° - 2) Shirley Patricia Vergara Serrano (10°) Alberto Luis Salgado Bautista (11°) Luisa Fernanda Contreras Rivera (1°) Angie Katherine Sánchez Botina (2°) Karina Andrea Conde Flórez (3°) Daniela Gutiérrez (4°) Luis Fernando Ojeda Pedrozo (5°) Karla Julieth Pérez (Jardín)

**PERSONERO ESTUDIANTIL:**

Juan Pablo Ayala Jacho

**PERSONERITO PRIMARIA:**

Diego Díaz Sánchez

**COMITÉ DE CONVIVENCIA:**

RECTOR	: Padre Ever De Arco Solano
COORDINADOR DE CONVIVENCIA	: Psic. Yaneth Rozo
PSICOORIENTADORA	: Angélica Rueda Angarita
REPRESENTANTES DOCENTES	: Yolima Barrientos.
PERSONERO	: Juan Pablo Ayala Jacho

**REPRESENT. PADRES DE FAMILIA**

: Sra. Mariluz Núñez Herrera



## CONSEJO DE ESTUDIANTES:

PRESIDENTE	:	11°	Jaider Alexander Palomino Cubillos
SECRETARIO	:	10°	Steven Paredes Barón
VOCALES	:	9°	Samantha Valentina Grisales Cañas
		9°	Andrés Felipe Amado Rueda
		5°	Isabella Toloza Cantillo

## CONSEJO DE PADRES:

Presidente	:	Sra. Mariluz Núñez Herrera
Vicepresidente	:	Sr. Gustavo Andrés Bretón Navas
Secretaria	:	Sra. Lady Caterine Ducuara

## ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA:

Presidente	:	Jean Itaben Acosta
Vicepresidente	:	Laura Marcela Yepes
Secretario	:	Oswaldo Jiménez Rojas
Fiscal	:	Rosysabel Hernández
Tesorero	:	Paola Alzate Guerra
Vocales	:	Byron Cuadros

## COMPONENTE ADMINISTRATIVO

### FUNCIONES DEL PERSONAL

#### CARGO DEL DIRECTOR GENERAL

La Dirección General es una actividad dependiente del Obispo de la Diócesis de Barrancabermeja, que desarrolla su función dentro de la Obra Diocesana "Seminario San Pedro Claver" y que está encaminada a desarrollar eficientemente la gestión de recursos para que la Institución sea autosuficiente y poder brindar un servicio de calidad a la Comunidad Educativa.



El Objetivo Principal es administrar los elementos de Ingresos y Costos de la Institución, en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades velando por todas las funciones de Rectoría, Docencia y administración en general.

Este objetivo se debe cumplir a través de otros más específicos:

- a) Planear y desarrollar metas a corto y largo plazo junto con objetivos anuales y entregar las proyecciones de dichas metas para la aprobación del Consejo de Gobierno Diocesano.
- b) Realizar evaluaciones periódicas acerca del cumplimiento de las funciones de las diferentes áreas de la Institución.
- c) Crear y mantener buenas relaciones con los padres de familia, estudiantes, docentes y comunidad educativa en general, para mantener el buen funcionamiento de la Institución.
- d) Ejecutar los acuerdos y disposiciones del Consejo de Gobierno Diocesano.
- e) Someter al conocimiento y aprobación de la Junta Directiva los planes, presupuestos de ingresos y egresos, programas de trabajo, inversión y financiamiento e informes de actividades.
- f) Representar, en su caso, a la Institución ante las dependencias y entidades públicas y las personas físicas y morales privadas con los poderes que le otorgue la Junta Directiva.
- g) Celebrar convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para la realización del organismo.
- h) Velar por la buena marcha de la Institución y tomar las medidas administrativas, contables, organizacionales, financieras y demás que correspondan con sujeción a las normas aplicables.
- i) Expedir los manuales de funciones y requisitos y los de procedimiento administrativo.
- j) Evaluar el clima organizacional, capacitación del personal y de seguridad e higiene de la Institución.



- k) Celebrar con las autoridades civiles, municipales y departamentales, los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los Objetivos de la Institución.
- l) Gestionar y promover programas de apoyo y cooperación entre las diferentes instituciones públicas y privadas necesarios para la realización de sus fines educativos.

## CARGO DEL RECTOR

La Rectoría es una actividad dependiente de la Dirección General quien actúa como Ejecutor de la parte Educativa y Académica del Seminario en coordinación con el Director General.

El Objetivo Principal es ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo; orientando la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicando las decisiones del gobierno escolar.

Este objetivo se debe cumplir a través de otros más específicos:

- a) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- b) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación del establecimiento.
- c) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la Institución y con la comunidad local, para el continuo proceso académico de la Institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- d) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- e) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- f) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la ley, el reglamento o Manual de Convivencia.
- g) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.



- h) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- i) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio educativo.
- j) Crear y mantener buenas relaciones con los padres de familia, estudiantes, docentes y comunidad educativa en general, para mantener el buen funcionamiento de la Institución.
- k) Velar por el clima organizacional en la Institucional.
- l) Presentar terna de candidatos para el nombramiento de Docentes cuando se requiera.
- m) Aplicar las sanciones disciplinarias que le correspondan por Ley o por reglamentos.
- n) Hacer las previsiones que permitan armonizar los planes generales de desarrollo con los planes y proyectos particulares.
- o) Rendir un informe anual de la marcha de la Institución a la Junta Directiva.
- p) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

#### **CARGO: COORDINADOR DE CONVIVENCIA**

*Tiene a su cargo las siguientes Funciones:*

- a) Asistir diariamente al Seminario durante la jornada estipulada en el Reglamento Interno de Trabajo.
- b) Colaborar con el Rector en la Planeación y Evaluación Institucional
- c) Participar en el proceso de Matrícula
- d) Participar en los Comités que determine la Rectoría
- e) Establecer los mecanismos de comunicación necesarios para el cumplimiento de sus funciones y coordinar su acción con las demás dependencias del Seminario San Pedro Claver.



- f) Organizar los profesores de acuerdo a las normas vigentes y coordinar sus acciones para el alcance de los logros propuestos
- g) Rendir periódicamente informes al Rector del plantel sobre el resultado de las actividades de convivencia.
- h) Asistir a los actos de comunidad, consejo de profesores y demás reuniones institucionales.
- i) Orientar los avances del Manual de Convivencia del Seminario, supervisar su ejecución y desarrollo, adelantar la evaluación permanente del mismo.
- j) Participar de las reuniones del Comité de Convivencia registrando sus avances.
- k) Programar junto con el Rector la asignación académica de los docentes, los horarios de clases, plan de estudios, calendario académico, cronograma, entre otros.
- l) Programar jornadas pedagógicas y los eventos necesarios para la interrelación, integración y correlación de las áreas, asignaturas, proyectos para mejorar el rendimiento escolar y disciplinario de la comunidad.
- m) Atender a los estudiantes y escucharlos en sus reclamaciones académicas que fueren necesarias.
- n) Atender a los padres de familia o acudientes, en todo lo referente con los aspectos disciplinarios de los estudiantes, después de haber seguido el conducto regular.
- o) Mantener comunicación permanente con los educadores y con los estudiantes y orientar en la elaboración de los informes para los padres de familia.
- p) Colaborar con la organización de las salidas y visitas pedagógicas de los estudiantes.
- q) Participar en las reuniones de consejos, comisiones y comités de las cuales haga parte o en aquellas a las cuales sea invitado o delegado.
- r) Atender en forma respetuosa, responsable, oportuna y diligente a toda la comunidad educativa y a todas las personas que requieran atención.
- s) Asumir las funciones del Rector en sus ausencias total o parcial del Seminario San Pedro Claver.
- t) Participar con el Rector en las solicitudes de reintegro.
- u) Cumplir y hacer cumplir el Manual de Convivencia del Seminario San Pedro Claver y todas las órdenes dadas por la autoridad del mismo.



- v) Asesorar, instruir y ayudar en la solución de conflictos y buscar soluciones adecuadas entre los miembros de la comunidad educativa.
- w) Llevar los registros para la administración de profesores y estudiantes (salidas, entradas, excusas, etc.) para lo cual solicitará informes de asistencia en cada asignatura a los docentes periódicamente.
- x) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

### **CARGO: COORDINADOR ACADEMICO**

Tiene a su cargo las siguientes Funciones:

- a) Asistir diariamente al Seminario durante la jornada estipulada en el Reglamento Interno de Trabajo.
- b) Colaborar con el Rector en la Planeación y Evaluación Institucional.
- c) Participar en el proceso de Matrícula.
- d) Participar en los Comités que determine la Rectoría.
- e) Establecer los mecanismos de comunicación necesarios para el cumplimiento de sus funciones y coordinar su acción con las demás dependencias del Seminario San Pedro Claver.
- f) Organizar los profesores por áreas de acuerdo a las normas vigentes y coordinar sus acciones para el alcance de los logros propuestos.
- g) Rendir periódicamente informes al Rector del plantel sobre el resultado de las actividades académicas.
- h) Asistir a los actos de comunidad, consejo de profesores y demás reuniones institucionales.
- i) Orientar la planeación y programación académica del Seminario, supervisar su ejecución y desarrollo, adelantar la evaluación permanente de las mismas.
- j) Supervisar y orientar las clases y demás actividades académicas.
- k) Programar junto con el Rector la asignación académica de los docentes, los horarios de clases, plan de estudios, calendario académico, cronograma, entre otros.



- I) Programar jornadas pedagógicas y los eventos necesarios para la interrelación, integración y correlación de las áreas, asignaturas y proyectos para mejorar el rendimiento escolar.
- m) Atender a los estudiantes y escucharlos en sus reclamaciones académicas que fueren necesarias.
- n) Atender a los padres de familia o acudientes, en todo lo referente con los aspectos académicos de los estudiantes, después de haber seguido el conducto regular.
- o) Mantener comunicación permanente con los educadores y con los estudiantes y orientar en la elaboración de los informes para los padres de familia.
- p) Colaborar con la organización de las salidas y visitas pedagógicas de los estudiantes.
- q) Participar en las reuniones de consejos, comisiones y comités de las cuales haga parte o en aquellas a las cuales sea invitado o delegado.
- r) Atender en forma respetuosa, responsable, oportuna y diligente a toda la comunidad educativa y a todas las personas que requieran atención.
- s) Llevar los registros para la administración de profesores y estudiantes (salidas, entradas, excusas, etc.) para lo cual solicitará informes de asistencia en cada asignatura a los docentes periódicamente.
- t) Asumir las funciones del Rector en sus ausencias total o parcial del Seminario San Pedro Claver.
- u) Participar con el Rector en las solicitudes de reintegro.
- v) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

#### **CARGO: PSICO-ORIENTADOR / A**

Tiene a su cargo las siguientes Funciones:

- a) Asistir diariamente al Seminario durante la jornada estipulada en el Reglamento Interno de Trabajo.
- b) Orientar y asesorar a docentes, estudiantes, padres de familia o acudiente sobre la filosofía, fundamento y marco doctrinal del Proyecto Educativo Institucional.



- c) Coordinar con los docentes y directores de grupo el seguimiento de los casos especiales, de comportamiento y rendimiento académico que se presenten en el Seminario.
- d) Planear actividades que redunden en la apropiación de valores y virtudes de acuerdo al horizonte institucional.
- e) Atender desde su profesión casos especiales que requieran de atención para brindar asesoría en crecimiento personal.
- f) Atender a la población de inclusión para brindar asesoría a los maestros en la forma pedagógica de atenderlos.
- g) Ayudar en el proceso de matrícula, en el proceso de entrevistas y selección de estudiantes nuevos.
- h) Ayudar en el proceso de matrícula, en el proceso de entrevistas y selección de maestros nuevos.
- i) Colaborar con el área de Bienestar de la Comunidad Claveriana en el proceso del servicio social, en lo pastoral con los estudiantes de la Media.
- j) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

**No copiar**

**CARGO: MAESTRO**

Tiene a su cargo las siguientes Funciones:

- a) Cumplir con las normas vigentes de la Constitución Nacional, la Ley 115 y Decretos reglamentarios.
- b) Orientar la construcción del conocimiento de los estudiantes y ofrecer oportuna asesoría personal a las dificultades que estos presenten.
- c) Asistir puntualmente al Seminario de acuerdo con su jornada de trabajo cumpliendo con su asignación académica.
- d) Participar en la elaboración, planeamiento, ejecución y evaluación de los procesos académicos de acuerdo al modelo pedagógico del Colegio.
- e) Vigilar el cumplimiento de las normas del presente reglamento.
- f) Dar a conocer a los estudiantes los niveles de desempeño y juicios valorativos correspondientes a su asignatura antes de ser entregados a la Coordinación Académica.



- g) Atender a los Padres de Familia o Acudientes de acuerdo con el horario establecido por el Seminario.
- h) Brindar a los estudiantes las oportunidades que legalmente tienen en la evaluación continua, integral, cualitativa y de comportamiento.
- i) Ejecutar acciones de carácter formativo y realizar actividades pedagógicas complementarias para elevar el rendimiento académico de los estudiantes.
- j) Informar oportunamente al Comité de Evaluación y Padres de Familia los casos de bajo rendimiento y mal comportamiento, y participar en la implementación de medidas correctivas.
- k) Ejercer dirección de grupo cuando le sea asignada.
- l) Ofrecer Sentido de Pertenencia al Seminario:
  - En lo Académico
  - Participar activamente en la organización y desarrollo de las actividades programadas en el Calendario Académico.
  - Asistir puntualmente a todas las actividades curriculares.
  - Asistencia y participación activa en las reuniones.
  - Colaborar y participar en la corrección formativa disciplinaria de los Seminaristas.
- m) Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- n) Con su actitud personal dar ejemplo de honestidad, pulcritud y cortesía a los estudiantes dentro y fuera del Seminario.
- o) Atender en forma amable los reclamos que presenten en forma respetuosa los estudiantes.
- p) Presentarse al lugar de trabajo en estado de sobriedad.
- q) Solicitar oportunamente los permisos y dejar talleres debidamente elaborados para los estudiantes afectados por su ausencia.
- r) Firmar el control de inasistencia (en Coordinación Académica al volver), cada vez que se ausente del plantel por el tiempo que requiera previo permiso de la Rectoría.
- s) Diligenciar oportunamente la planilla de clases
- t) Consignar en el observador del estudiante las dificultades o estímulos sobre el comportamiento y avances significativos.



- u) Abstenerse de recibir obsequios que comprometan su labor docente si estos provienen de los estudiantes y/o padres de familia o de personas que persigan ese mismo fin.
  - v) Cumplir con los turnos de acompañamiento en los recreos.
  - w) Cumplir las órdenes correspondientes a su cargo impartidas por sus superiores.
  - x) Participar en el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes, aportando soluciones ajustadas al REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA.
  - y) Observar una conducta pública de acuerdo con el decoro y la dignidad de su cargo.
  - z) Inculcar en los educandos el amor por la Institución y el respeto a todos sus miembros.
- aa) Fomentar en los Seminaristas el estudio del Reglamento.
- bb) Respetar y hacer respetar el conducto regular en la solución de problemas.
- cc) Organizar la salida de los estudiantes del salón de clases, evitando así las carreras, atropellos y procurando dejar el aula de clase ordenada y limpia de papeles, luces y ventiladores apagados.
- dd) Acompañar a los alumnos en los desplazamientos del salón de clases a las aulas especiales procurando evitar carreras, atropellos y que dejen el salón de clases desordenado.
- ee) Colaborar con la administración en el cobro y posterior pago oportuno de las pensiones por parte de los educandos.
- ff) Las anotaciones disciplinarias en la hoja de asistencia y en el observador del estudiante se realizarán teniendo en cuenta o citando el Capítulo, Número y Numeral de acuerdo al Manual de Convivencia.
- gg) Participar activamente en las instancias en las que forma parte en el Gobierno Escolar.
- hh) Mantener alimentada la plataforma de notas con las observaciones y niveles de desempeño de cada asignatura.
- ii) Hacer los cambios y/o registrar las recuperaciones que se van dando en el transcurso del año.
- jj) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

**CARGO: SECRETARIA ACADEMICA**

Tiene a su cargo las siguientes Funciones:

- a) Diligenciar los Certificados que le sean solicitados según información sistematizada y/o de libros de calificaciones finales.
- b) Participar activamente en el proceso de matrículas.
- c) Matricular y mantener al día las matrículas en el Simat.
- d) Organizar la lista de alumnos y suministrarlas a quienes correspondan, debidamente autorizadas por el Rector.
- e) Incluir en la plataforma de notas los listados de estudiantes, carga académica de los Docentes.
- f) Realizar los trabajos de oficina que deban ser digitados o duplicados (boletines, recuperaciones, nivelaciones, planillas académicas, etc).
- g) Imprimir boletines y entregarlos a cada director de grupo, para hacer a su vez entrega a Padres de Familia.
- h) Diligenciar los formatos de los Planes Educacionales de Ecopetrol.
- i) Responder por aquellos aspectos que estén relacionados con la sistematización de la Secretaría.
- j) Actuar como secretaria de los diferentes consejos, comisiones o comités y cuando sea requerido por el Rector.
- k) Programar y organizar actividades propias de su cargo bajo la supervisión y criterios del Rector.
- l) Colaborar con el Rector en la elaboración de los informes estadísticos.
- m) Organizar funcionalmente el archivo académico y elaborar los informes solicitados por el Rector.
- n) Refrendar con su firma las certificaciones expedidas por el Rector del Plantel.
- o) Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su manejo y mantener el sigilo profesional.
- p) Atender en forma respetuosa, responsable, oportuna y diligente a la Comunidad Educativa y a quienes soliciten su servicio.
- q) Responder por el Archivo en perfecto orden, comprensión y aseo.
- r) Asistir diaria y puntualmente al Seminario San Pedro Claver durante la jornada de trabajo.



- s) Y todas las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato.

### CARGO: BIBLIOTECARIO/A

Tiene a su cargo las siguientes Funciones:

- a) Asistir diaria y puntualmente al Seminario San Pedro Claver durante la jornada de trabajo.
- b) Recibir por inventario la Biblioteca, clasificar y conservar todos los libros y publicaciones que lleguen a la dependencia, manteniéndola actualizada.
- c) Preparar el reglamento de la Biblioteca, presentarlo al Rector para su aprobación y hacerlo cumplir.
- d) Llevar los libros reglamentarios de movimiento de la Biblioteca
- e) Organizar y elaborar un plan anual de acuerdo con las orientaciones impartidas por la Rectoría y determinando las normas y horas de servicio.
- f) Suministrar el material bibliográfico y orientar a los usuarios sobre su utilización.
- g) Llevar el registro de utilización del servicio y el control de los préstamos realizados.
- h) Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los materiales, equipos y muebles confiados a su manejo.
- i) Manejar el centro de duplicaciones (fotocopiadora-riso), estableciendo su reglamento y horario debidamente de acuerdo con Rectoría.
- j) Atender en forma respetuosa, responsable, oportuna y diligente a la Comunidad Educativa y a quienes soliciten su servicio.
- k) Promover programas de formación en la consulta y adquisición de textos.
- l) Favorecer el hábito de la lectura y la consulta de acuerdo con el plan de estudios que ofrece el Seminario.
- m) Y todas las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato.

### CARGO: SERVICIOS GENERALES

Tiene a su cargo las siguientes Funciones:

- a) Velar por el mantenimiento y la conservación de las instalaciones del Seminario San Pedro Claver.



- b) Comunicar oportunamente sobre anomalías y daños causados a la planta física o a los elementos de trabajo.
- c) Apoyar todas las actividades del Seminario San Pedro Claver
- d) Mantener permanentemente la huerta y zonas verdes del Seminario San Pedro Claver.
- e) Preparar los terrenos para los jardines
- f) Realizar las siembras y velar por el buen estado de los jardines
- g) Responder por las máquinas-herramientas propia de su labor
- h) Mantener en perfecto orden y aseo el cuarto de herramientas
- i) Realizar las diligencias bancarias asignadas y las labores que le encomienden sus superiores, relacionadas con la Institución.
- j) Entregar la correspondencia y documentos de la Institución a otras entidades.
- k) Ofrecer trato respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa.
- l) Y todas las demás funciones que le asignen sus superiores y que tengan relación con el cargo.

#### CARGO: BIENESTAR DE LA COMUNIDAD CLAVERIANA

El Departamento de Bienestar de la Comunidad Claveriana, es una actividad dependiente de la Rectoría.

El Objetivo Principal es proponer, elaborar y una vez aprobado ejecutar las políticas de gestión de recursos humanos que impulsen al desarrollo integral de la Comunidad Educativa (docentes, estudiantes, padres de familia, personal directivo, administrativo y de servicios, etc.) del Seminario San Pedro Claver, vinculándolos con la misión de la Institución y por áreas específicas.

*Tiene a su cargo las siguientes Funciones:*

- a) Asistir diariamente al Seminario durante la jornada estipulada en el Reglamento Interno de Trabajo.
- b) Colaborar con el Rector en la Planeación y Evaluación Institucional
- c) Participar en los Comités que determine la Rectoría
- d) Establecer los mecanismos de comunicación necesarios para el cumplimiento de sus funciones y coordinar su acción con las demás dependencias del Seminario San Pedro Claver.



- e) Asistir a los actos de comunidad, consejo de profesores y demás reuniones institucionales
- f) Programar jornadas, actividades, encuentros y los eventos necesarios para la interrelación, integración y correlación de la Comunidad Claveriana.
- g) Atender a los estudiantes y escucharlos en sus reclamaciones de bienestar que fueren necesarias.
- h) Atender a los padres de familia en todo lo referente con los aspectos de bienestar de los estudiantes, después de haber seguido el conducto regular.
- i) Mantener comunicación permanente con los educadores, con los estudiantes, con el personal vinculado laboralmente en la Institución y orientar en la elaboración de los informes para los padres de familia.
- j) Colaborar con la organización de las salidas y visitas pedagógicas de los estudiantes.
- k) Participar en las reuniones de consejos, comisiones y comités de las cuales haga parte o en aquellas a las cuales sea invitado o delegado.
- l) Atender en forma respetuosa, responsable, oportuna y diligente a toda la comunidad educativa y a todas las personas que requieran atención.
- m) Evaluar el clima organizacional de la institución y sugerir la implementación de medidas tendientes a asegurar que éste sea el adecuado para el desarrollo de las actividades de servicio a la comunidad que les corresponde llevar adelante.
- n) Participar en la fijación de las estrategias de desarrollo de personal que se definan por la Rectoría para ser incluidos en el Plan de Acción de cada año.
- o) Prestar apoyo profesional al personal que presente problemas que afecten su plena integración al proceso de gestión hacia la comunidad que desarrolla la Institución.
- p) Colaborar con la Dirección General en la definición de una propuesta de política de capacitación para el personal vinculado laboralmente, realizando los estudios evaluativos necesarios para asegurar el establecimiento de una política y por consecuencia, de estrategias y planes de capacitación, pertinentes a las reales necesidades de la Institución en esta área.
- q) Realizar las gestiones tendientes a asegurar la materialización del Plan Anual de Capacitación, tomando contacto con las instituciones relacionadas con el tema que puedan dictar los cursos que se requieran y bajo las condiciones que el funcionamiento de la Institución haga viable.
- r) Realizar toda otra acción que propenda al logro del objeto y función encomendada.
- s) Proponer, estudiar, y evaluar políticas de selección, inducción y entrenamiento de personal.
- t) Utilizar la información proporcionada a través del sistema de evaluación del desempeño como fuente de retroalimentación y seguimiento de los aspectos motivacionales y de capacitación.
- u) Administrar el otorgamiento de las prestaciones de bienestar al personal de planta y contratación según se establezca en el reglamento correspondiente y servir



como fuente canalizador de las inquietudes y necesidades de los funcionarios de la Institución.

- v) Representar a la Institución ante la Secretaría de Educación en la oficina de Servicio Social obligatorio de los estudiantes.
- w) Velar por la ubicación de los estudiantes de la Media para que puedan prestar el servicio social.
- x) Velar por la recreación y el deporte, apoyado por el Docente de Educación Física, programando actividades a cumplir por los estudiantes en sus tiempos libres.
- y) Velar por la creación de escuelas deportivas, realizando los contactos para la respectiva aprobación por rectoría.
- z) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

### **CARGO: CAPELLÁN**

Tiene a su cargo las siguientes Funciones:

El Cargo del Capellán es ocupado por un sacerdote de la Diócesis asignado por Monseñor Ovidio Giraldo Velásquez.

- a) El Objetivo Principal es orientar y dirigir los ofrecimientos de obra.
- b) Celebrar las Eucaristías para sembrar en el corazón de los miembros de la comunidad la obra evangelizadora de Jesús.
- c) Preparar a los niños y niñas para el sacramento de la Primera Comunión.
- d) Preparar a los jóvenes para el sacramento de la Confirmación.
- e) Recibir en el sacramento de la Confesión a estudiantes y personal administrativo.
- f) Dirigir la oración en los momentos de formación o encuentro del personal docente y administrativo.
- g) Preparar y dirigir las convivencias de los estudiantes.
- h) Estar disponible para la dirección espiritual de los estudiantes, profesores y personal administrativo.
- i) Colaborar con algunas clases académicas acorde a su perfil profesional o de servicio.



## AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL 2022

Según guía 34 del Ministerio de Educación Nacional

Siguiendo los lineamientos de la guía 34 en el proceso de autoevaluación que nos permite tener una visión global del Seminario. Es un proceso serio y exigente que implica medida, responsabilidad e interés por parte de los participantes en su realización. En este proceso se involucran a los líderes claves de la institución con el propósito de conformar los equipos de mejora que resulten.

El proceso de autoevaluación inicio una vez se revisó la información pertinente del condicionado básico para la institución, a partir de ese momento el equipo evaluador recibió instrucciones para el manejo de la herramienta perfil, procediendo a realizar sesiones de evaluación de evidencias y puntuación preliminar de cada criterio y sub criterio en forma individual y luego grupal con el fin de llegar a un consenso en la evaluación cualitativa y cuantitativa con los integrantes.

Una vez priorizadas las áreas de mejora, se procedió a conformar la propuesta del plan de mejoramiento 2022 al 2024 que se socializó al Consejo académico para lograr su participación en su proceso de desarrollo en procura de una educación de calidad, en las diferentes gestiones.

### CONFORMACION DE EQUIPOS

#### OBJETIVO:

Comprometer a los maestros que implementarán planes operativos de acción en procura de convertir las áreas de mejora en puntos fuertes.

#### EQUIPO No. 1. EXCELENCIA ACADEMICA

**ÁREA DE MEJORA.** Establecer un sistema de excelencia académica que permita a la institución mejorar los resultados académicos con miras a proyectar al Seminario San Pedro Claver como institución de excelencia

#### EQUIPO No. 2. EXTENSION A LA COMUNIDAD.

**ÁREA DE MEJORA.** Establecer un plan de extensión comunitaria que permita desarrollar acciones sociales que generen un impacto positivo de la institución en el entorno.



## COMITÉ DE EXCELENCIA

El Comité de Excelencia representa los estamentos que integran nuestra institución educativa cuyos miembros son los siguientes:

- ✓ Rector: Padre EVER DE ARCO SOLANO
- ✓ COORDINADOR ACADÉMICO: OSCAR PALENCIA
- ✓ COORDINADOR DE CONVIVENCIA: YANETH ROZO
- ✓ JEFES DE ÁREA

### 2<sup>a</sup> Parte: Puntos fuertes más relevantes

En las Tablas 2 y 3, se presentan las Fortalezas y debilidades de la Institución

NO COPIAR



Tabla 2. Fortalezas de la Institución de acuerdo a la evaluación institucional

		<b>Puntos Fuertes</b>	
AGENTES FACILITADORES	Liderazgo	1.1	Definición de Misión, Visión y Valores
		1.2	Apoyo, motivación y reconocimiento a personal
	Política y Estrategia	2.1	Recogida y análisis sistemáticos de necesidades
		2.2	Revisión de Direccionamiento Estratégico y de la coherencia de los Proyectos
	Personas	3.1	Gestión del conocimiento y planes de formación
		3.2	Motivación y reconocimiento para la mejora
	Alianzas y Recursos	4.1	Plan económico
		4.2	Proyectos de Gestión de Solidaridad
RESULTADOS	Resultados en los Clientes	5.1	Diseño de nuevos procesos a partir de necesidades
		5.2	Identificación formal de necesidades de los clientes
	Resultados en las Personas	6.1	Encuestas completas y segmentadas
		6.2	Realización de encuestas y revisión de datos
	Resultados en la Sociedad	7.1	Encuestas completas y comunicación sistemática
		7.2	
	Resultados Clave	8.1	Recogida de información percepción del entorno
		8.2	
		9.1	Definición de objetivos y medición de resultados clave
		9.2	Objetivos existentes y tendencias positivas



Tabla 3. Debilidades de la Institución

			<b>Áreas de Mejora</b>
AGENTES FACILITADORES	Liderazgo	1.1	Establecer un registro histórico de los resultados de los indicadores, metas y objetivos que permitan la toma de decisiones en cada año con sus procesos de seguimiento y control a los cambios propuestos.
		1.2	Establecer un sistema de comunicaciones con el personal que optimice los canales de comunicación, retroalimente los aportes, sugerencias, reclamos y demás por parte de los empleados para con los directivos y viceversa y entre ellos mismos.
	Política y Estrategia	2.1	Establecer un sistema de gestión por procesos que permita optimizar la prestación del servicio educativo por parte del seminario San Pedro Claver.
		2.2	Desarrollar los datos comparativos de los resultados para establecer metas, objetivos, planes e indicadores de las distintas áreas de gestión institucionales.
	Personas	3.1	Establecer un plan de gestión de personal alineado con el PEI, y el presupuesto institucional.
		3.2	Desarrollar políticas de estímulos y reconocimientos para el personal institucional.
	Alianzas y Recursos	4.1	Diseñar y desarrollar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para la institución.
		4.2	Implementar un sistema de seguridad de la información sensible de la Institución (información didáctica, económica, etc.) que se audite regularmente.
	Procesos	5.1	Establecer un sistema de medición de los indicadores de los procesos claves de la institución que permitan evaluar su eficacia y calidad en procura de la mejora continua.
		5.2	Establecer acciones de benchmarking con otras instituciones, con instituciones CONACED
RESULTADOS	Resultados en los Clientes	6.1	Establecer estrategias de análisis, mejora, seguimiento, control y evaluación al desarrollo de los resultados de los indicadores de satisfacción al cliente.
		6.2	Definir y desarrollar estrategias que permitan la comparación con otras instituciones de los indicadores de los procesos claves para optimizar el servicio educativo.
	Resultados en las Personas	7.1	Establecer estrategias de análisis, mejora, seguimiento, control y evaluación al desarrollo de los resultados de los indicadores de satisfacción al personal.
		7.2	Definir y desarrollar estrategias que permitan la comparación con otras instituciones de los indicadores de los procesos de satisfacción al personal para optimizar el servicio educativo.
	Resultados en la Sociedad	8.1	Establecer un plan de extensión comunitaria que permita desarrollar acciones sociales que generen un impacto positivo de la institución en el entorno.
		8.2	Definir mecanismos e instrumentos para medir los resultados de las campañas sociales realizadas por la institución en el entorno.
	Resultados Clave	9.1	Establecer un sistema de excelencia académica que le permita a la institución mejorar sus resultados académicos con miras a proyectar al SSPC como institución de excelencia.
		9.2	Establecer un sistema de recolección de la información económica-financiera que permita generar indicadores económicos para proyectar un presupuesto real de la institución.



## SEMINARIO SAN PEDRO CLAVER – BARRANCABERMEJA

### PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2022-2024

#### **OBJETIVO:**

Atender de manera prioritaria el resultado de la Evaluación Institucional en procura del mejoramiento del nivel de servicio en las diferentes Gestiones definidas por el Ministerio de Educación Nacional y que determinan la calidad del servicio educativo.

#### **INTRODUCCION:**

La calidad del servicio educativo debe verse como un entramado de procesos que trabajan en armonía con miras a alcanzar un mismo fin. En este sentido, la calidad de la educación no se logra solamente enfocando los esfuerzos en un solo ámbito, ni se logra con el trabajo de unos pocos que, por encontrarse directamente implicados en el ejercicio educativo, son los más cercanos a los procesos de enseñanza aprendizaje. Por tal motivo, es necesario un trabajo conjunto y continuo que permita realizar las propuestas recibidas por la institución en el proceso de evaluación institucional y que, al mismo tiempo, se preocupe por revisar continuamente hasta qué punto se ha llegado en su implementación y qué efectos han tenido dichas propuestas.

#### **JUSTIFICACION:**

Con el propósito de mejorar los niveles de desempeño, asumimos la herramienta que responde a nuestro compromiso en **ESPIRITUALIDAD, CALIDAD Y DISCIPLINA POR CONVICCIÓN** que se verá reflejada en el rendimiento académico interno y externo cuyo resultado será el de cada período y los de prueba saber.



Ejes del plan de mejoramiento						
Problemática	Meta	Estrategia	Indicador	Responsables	Plazo	
					Inicio	Terminación
¿Qué modelo pedagógico es el indicado para cumplir con los objetivos de la Institución?	1. A noviembre del 2022 se habrá recolectado el 100% de la información necesaria respecto a las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que los miembros de la comunidad educativa perciben en la institución. 2. Para junio de 2023 se habrán revisado los referentes teóricos necesarios para realizar la elección del modelo pedagógico. 3. En noviembre de 2023 el Seminario San Pedro Claver cuenta con un modelo pedagógico definido que concuerda con sus	1. Identificación de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas por parte de representantes de la comunidad educativa [grupos focales]. 2. Identificación de referentes teórico acerca de modelos pedagógicos que permitan solucionar las debilidades y amenazas y responder oportunamente a las oportunidades identificadas por la comunidad educativa. 3. Realización de jornadas pedagógicas para consolidar un documento que contemple el modelo pedagógico escogido.	- Número de grupos focales realizados *100  • Total de grupos representativos  - Número de reuniones realizadas* 100  • Total de reuniones propuestas  - Documento final	1. Rector 2. Coordinador académico 3. Coordinador de convivencia 4. Equipo docente	Febrero, 2022	Noviembre, 2023



	principios institucionales y con el humanismo cristiano que profesa.					
¿De qué manera se pueden establecer los proyectos transversales e interdisciplinarios dentro del plan de estudios y cómo puede, este, ser mejorado?	1. Para noviembre del 2022 el Seminario San Pedro Claver contará con un plan de estudios articulado con proyectos transversales.  2. Para noviembre de 2023 la institución contará con proyectos interdisciplinarios para los grados 10° y 11°	1. Identificar, con base en la normativa vigente, el contenido de las cátedras para la sexualidad y ciudadanía, educación ambiental, derechos humanos y reconciliación exigidas por la ley 115 de 1994.  2. Establecer los objetivos y las competencias que se desarrollarán con las cátedras para la sexualidad y ciudadanía, educación ambiental, derechos humanos y reconciliación exigidas por la ley 115 de 1994.  3. Formular los proyectos pedagógicos de las cátedras para la sexualidad y ciudadanía, educación ambiental, derechos	- Número de reuniones realizadas para la formulación*  <u>100</u>  • Total de reuniones propuestas - Documento final	- Psicoorientador - Coordinador de convivencia - Equipo docente - Equipo docente (Área de Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias Naturales)	- Enero, 2022	- Noviembre, 2023



		humanos y reconciliación exigidas por la ley 115 de 1994.				
¿Cómo mejorar los procesos de evaluación de la institución educativa?	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Para junio de 2022 se contará con un espacio de reflexión con los docentes respecto al Sistema Institucional de Evaluación en relación con su pertinencia y sus oportunidades de mejora.</li><li>2. Para junio de 2022 el 50% de los docentes realizará evaluaciones formativas y entregará retroalimentación oportuna en las clases que orienta.</li><li>3. Para noviembre de 2022 el 100 % de los docentes realizarán evaluaciones formativas y entregarán retroalimentación oportuna en las clases que orientan.</li><li>4. Para junio de 2022 el 40 % de los</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Realización de reuniones con docentes para reflexionar acerca de la pertinencia y las oportunidades de mejora del sistema de evaluación.</li><li>2. Utilización de material relacionado con la prueba saber.</li><li>3. Capacitaciones a docentes respecto a cómo formular preguntas tipo saber.</li><li>4. Las evaluaciones formativas deberán ser avisadas en la planeación de clase que se entregará de manera semanal: el docente debe entregar la planeación por adelantado, por lo tanto, se exige que la planeación contemple 2 semanas por adelantado.</li><li>5. Las evaluaciones bimestrales deberán contener un</li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de reuniones realizadas para la formulación* 100</li><li>• Total de reuniones propuestas</li><li>- Número de docentes que realizan evaluaciones formativas* 100</li><li>• Total de docentes</li><li>- Número de docentes que utilizan el material de prueba saber* 100</li><li>• Total de docentes</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Director general</li><li>- Coordinador académico bachillerato</li><li>- Coordinador académico primaria</li><li>- Coordinador de convivencia</li><li>- Equipo docente</li></ul>	Enero, 2022	Noviembre, 2023



	<p>docentes realizará preguntas tipo saber en sus evaluaciones.</p> <p>5. Para noviembre de 2022 el 70 % de los docentes realizará preguntas tipo saber en sus evaluaciones.</p> <p>6. Para junio de 2023 el 100% de los docentes realizará preguntas tipo saber en sus evaluaciones.</p> <p>7. Para noviembre de 2022 el 50% de los docentes utilizará los resultados de las pruebas externas para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>8. Para noviembre de 2023 el 100% de los docentes utilizará los resultados de las pruebas externas para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.</p>	<p>componente de análisis gráfico (lectura de imágenes), un componente de comprensión de lectura (en el caso de las ciencias puede realizarse por medio de problemas) y un componente específico disciplinar.</p>			
--	--	---	--	--	--



¿Cómo puede mejorarse la gestión del aula en la institución educativa?	<p>1. Para junio de 2022 todos los docentes habrán entregado las planeaciones correspondientes a los dos primeros periodos académicos.</p> <p>2. Para noviembre de 2022 el 100% de los docentes habrán entregado la planeación de clase de las asignaturas a su cargo.</p> <p>3. Para junio de 2022 el 100% de los docentes realizará una autoevaluación sobre sus asignaturas, su desempeño en ellas y el grado de satisfacción que tiene respecto al desempeño de los estudiantes, información que servirá como insumo para realizar los cambios pertinentes en la planeación de clase.</p>	<p>1. Cada uno de los docentes deberá entregar la planeación por adelantado, por lo tanto, se exige que la planeación se elabore en un lapso de 2 semanas.</p> <p>2. La planeación de clase se entregará mediante <i>Google Drive</i>. Para esto, se designará una carpeta para cada uno de los docentes que deberá organizarse por curso y por asignatura.</p> <p>3. Si hay observaciones a la planeación se realizará la retroalimentación correspondiente.</p> <p>4. Realizar una encuesta para el proceso de autoevaluación docente en la que se pueda evidenciar de qué manera la información recolectada durante el periodo les sirvió para hacer modificaciones a sus asignaturas, sus</p>	<p>- Número de docentes que entregaron la planeación* 100</p> <p>• Total de docentes</p>	<p>- Coordinador académico bachillerato</p> <p>- Coordinador académico primaria</p> <p>- Psicoorientador/a</p>	Enero, 2022	Noviembre, 2022
--	---	---	--	--	-------------	-----------------



		contenidos y sus procesos.				
¿Cómo se pueden mejorar los procesos educativos de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales?	1. Para junio de 2022 todos los estudiantes con necesidades educativas especiales contarán con su PIAR. 2. Para junio de 2022 el 50% de los docentes utilizará los lineamientos del DUA en la planeación de sus asignaturas. 3. Para noviembre de 2022 el 100% de los docentes utilizará los lineamientos del DUA en la planeación de sus asignaturas.	1. Capacitación por parte de psicoorientación y reuniones con los médicos y/o tutores de los estudiantes con necesidades educativas especiales. 2. Elaboración de los Planes Individualizados de Ajustes Razonables. 3. Socialización de los PIAR a los docentes y demás personas involucradas 4. Capacitación acerca del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).	- Número de PIAR realizados* 100  • Total de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.  - Número de docentes que planean sus clases de acuerdo con el DUA*100  • Total de docentes	- Psicoorientación - Coordinadores académicos - Coordinador de convivencia - Equipo docente	Enero, 2022	Noviembre, 2022
¿Qué estrategias se pueden implementar para mejorar la cultura institucional y el clima escolar?	1. El Seminario San Pedro Claver cuenta con mecanismos de comunicación con los docentes determinados que permiten una comunicación fluida y la entrega oportuna de la información.	1. Identificar los canales de comunicación con los docentes más eficientes. 2. Determinar los canales por los cuales se entregará la información institucional. 3. Establecer un formato de 'acta de reunión' para las reuniones	- Documento final con los cambios realizados al manual de convivencia.  - Número de quejas de los docentes respecto a la entrega a tiempo de la información.	- Rector - Coordinación de convivencia. - Psicoorientación	Enero, 2022	Marzo, 2022



	<p>2. El Seminario San Pedro Claver cuenta con mecanismos de reconocimiento a la labor de los docentes.</p> <p>3. Para Marzo el Seminario San Pedro Claver contará con una política clara respecto al uso de los elementos tecnológicos y de medios virtuales contenida en el manual de convivencia escolar.</p>	<p>docentes con el fin de que la información entregada en ellas sea de conocimiento público y no haya lugar a malos entendidos.</p> <p>4. Hacer llegar la información de manera oportuna a los y las docentes y a los padres y madres de familia.</p> <p>5. Realizar cambios al manual de convivencia teniendo en cuenta la necesidad de los medios virtuales en las prácticas pedagógicas de la institución.</p>			
--	--	---	--	--	--



## MANUAL DE CONVIVENCIA

### CONSIDERACIONES

El Seminario San Pedro Claver considerando que:

1. La Constitución Política de Colombia fomenta las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. (Art 41)
2. La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y su Decreto Reglamentario (Decreto 1864 de 1994) y otras normas pertinentes proveen el marco jurídico para que la educación sea un bien de calidad.
3. Los valores éticos y cristianos deben promoverse para favorecer y hacer posible la convivencia por parte de todos los estudiantes.
4. El Colegio es un lugar privilegiado para la formación de las personas y para la convivencia.
5. Es necesario establecer los principios, valores y normas que regulen las relaciones y actividades de los estudiantes con los demás miembros de la Comunidad Educativa: Directivos, Maestros(as), Padres y Madres de Familia y/o acudientes, Personal Administrativo, de Servicio y Exalumnos.

### FUNDAMENTOS LEGALES

- Constitución Política de Colombia de 1991 TIT de los principios fundamentales.
- Código de Infancia y Adolescencia.
- Ley General de Educación: Ley 115 de 1994, Art 73. 97 y 144.
- Decreto 1860 de 1994.
- Decreto 1290 de 2009.
- Decreto 1075 de 2015
- Decreto 1421 de 2017
- Ley 200 de 1995.
- Ley 1620 de 2013 Sistema de Convivencia Escolar.
- Decreto 1965 de 2013 Reglamentario de la Ley 1620 de 2013.
- Fallos de Corte relacionados con la Educación.
- Manual de Convivencia que rige hasta la fecha

### TÍTULO 1: CARACTERIZACIÓN, HORIZONTE INSTITUCIONAL, ADMISIONES, MATRICULAS Y CONDUCTO REGULAR.

#### CAPÍTULO 1: LA INSTITUCIÓN.

**ARTÍCULO 1:** El Seminario San Pedro Claver es una Institución Educativa no oficial (privada), que hace parte de la Diócesis de Barrancabermeja, confesionalmente cristiano católico y autorizado legalmente por la Secretaría de Educación Municipal (Resolución 1393 de 3 de septiembre de 2012)



**ARTÍCULO 2:** El Seminario San Pedro Claver está ubicado en la Diagonal 60 Barrio Las Camelias. Teléfono 3115131818. [Seminariospc.edu.co](http://Seminariospc.edu.co) [sspclaver@hotmail.com](mailto:sspclaver@hotmail.com)

**ARTÍCULO 3:** La razón social que identifica al Seminario San Pedro Claver es el NIT 890270716-1. Su representante legal es el Director General o su delegado.

**ARTÍCULO 4:** El Seminario San Pedro Claver es una Institución Educativa de la Diócesis de Barrancabermeja, afiliada a CONACED.

## CAPÍTULO 2: HORIZONTE INSTITUCIONAL

### FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

#### **ARTÍCULO 5: MISIÓN**

El Seminario San Pedro Claver brinda una formación integral e inclusiva a los niños y jóvenes estudiantes, inspiradas en los lineamientos de la Escuela Católica que busca transformar la persona y la sociedad, apoyándose en los principios y valores institucionales.

#### **Artículo 6: VISIÓN**

En el 2040 el Seminario San Pedro Claver será líder en formación cristiana católica, con altos índices de calidad humana e intelectual, comprometida con la construcción de una sociedad humana y humanizante.

#### **ARTÍCULO 7: PRINCIPIOS Y VALORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Es filosofía del Seminario Evangelizar Educando y educar evangelizando. El modelo pedagógico integral (Constructivista, Aprendizaje significativo, Visión Histórico–Cultural y Cognitivista) permite a los estudiantes afianzar y fortalecer el proceso cognitivo, emocional, comportamental, espiritual y experiencial conduciéndolos a comprender y comprometerse con su proyecto de vida y de esa manera aportar a la sociedad humanizada y humanizante.

### **PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:**

**1. FE CRISTIANA CATÓLICA:** Cristo como fundamento de la fe, la Iglesia como continuadora de la obra de Jesús, inspiran el quehacer educativo del SEMINARIO SAN PEDRO CLAVER, quien contribuye en el proceso de evangelización desde la educación.

**2. DIGNIDAD HUMANA (ECOLOGIA):** Fundamento de la vocación del hombre, soporte del valor llamado a la comunión con Dios de la persona humana. El hombre es imagen de DIOS (Gn. 1, 27). Este principio lleva a cada integrante de la institución educativa a



reconocerse y reconocer al otro y lo otro, directivo, maestro, estudiante, padre de familia y/o acudiente, personal administrativo y de servicio o cualquier otra persona que como un igual merece nuestra consideración, teniendo en cuenta la relación con la naturaleza como la casa común.

**3. LA CARIDAD:** Experiencia del amor de Dios que se expresa así: *amarás al señor tu dios, con todo tu corazón, expresión del AMOR A DIOS, que se concreta en los seres humanos con toda tu alma, con toda tu mente y con todas tus fuerzas y a tu prójimo como a ti mismo (Mc. 12, 29- 59)*. Este principio compromete a todos y a cada miembro de la comunidad educativa a hacer el bien.

**4. CONVIVENCIA CIUDADANA:** Experiencia de relaciones interpersonales en el marco de los buenos modales, del respeto al otro como valor en sí y reconocimiento de la importancia de ser persona en sus diferentes espacios y expresiones humanas.

#### **VALORES INSTITUCIONALES:**

**1. LA CONFIANZA:** Este valor conduce a confiar en Dios que se comunica y capacita al hombre para el bien, se manifiesta cuando la persona se siente respetada, comprendida, alentada y acogida en el ámbito de una relación de diálogo y respeto.

La vivencia de este valor conduce a acercarse a Dios y a ganarse la aceptación de los otros como a esperar lo mejor de los demás.

**2. EL RESPETO:** Este valor es la consideración, deferencia o miramiento que se debe a una persona y lleva a reconocer los derechos y la dignidad de las personas. Es la primera condición para saber vivir y poner las bases para una auténtica convivencia.

**3. LA RESPONSABILIDAD:** Este valor le permite al ser humano explicar y responder por los actos que ha realizado libremente. Igualmente implica cumplir a cabalidad los propios deberes.

**4. LA SOLIDARIDAD:** Este valor comprende a la persona con las dificultades y problemas de los demás, buscando la manera de cooperar. Implica generosidad y se asume voluntariamente.

**5. EL SERVICIO:** Este valor lleva a los integrantes de la comunidad Claveriana a buscar la manera de ser útil en todo momento a otras personas en la familia, en el colegio y en la sociedad.

**6. JUSTICIA:** Este valor permite que la persona sea equilibrada en su toma de decisiones de manera ética en su relación con el otro y lo otro, desde la corresponsabilidad, siguiendo el ejemplo de Jesucristo Hijo de Dios vivo.



Es necesario aclarar que hay otros valores a nivel institucional que fortalecen y proyectan estos valores como: La autoestima, la autoridad, la amistad, la escucha, la generosidad, la inquietud intelectual, lealtad, identidad, paz, tolerancia, entre otros.

## **ARTÍCULO 8: POLÍTICA DE CALIDAD**

El Seminario San Pedro Claver

- Se compromete con una Cultura de Calidad que desarrolle procesos de formación humana en los niños y jóvenes para que asuman el reto de construir la nueva sociedad según la Doctrina Social de la Iglesia.
- Se fundamenta en el Evangelio, en el modelo pedagógico de la escuela católica, la excelencia humana y académica de los miembros de la Comunidad Educativa y el mejoramiento continuo de los procesos, para lograr su satisfacción.

## **CAPÍTULO 3: ADMISSIONES Y MATRICULAS**

**ARTÍCULO 9:** El proceso para todos los grados se realiza de la siguiente manera:

1. Inscripción y recepción de documentos en la Secretaría Académica.
2. Análisis de documentos por Coordinación Académica y Coordinación de Convivencia.
3. Aplicación de pruebas por Coordinación Académica de pre-escolar, primaria o de bachillerato.
4. Entrevista psicológica con el/la Orientador(a) Escolar.
5. Entrevista con el Rector y/o Director general.

**ARTÍCULO 10:** La Institución Educativa se reserva el derecho de admisión, por lo tanto no revelará ninguna información del proceso, en tanto se considera confidencial.

**ARTÍCULO 11:** Para matricular un/a estudiante en el Seminario San Pedro Claver, debe presentar la documentación requerida por la Secretaría Académica. Sin la documentación completa no se avanza en el proceso de matrícula.

### **Documentos para la matrícula de estudiantes nuevos:**

1. Recibo de consignación del valor de la matrícula.
2. PAZ Y SALVO de la institución educativa de donde viene.
3. Constancia de Retiro del SIMAT (Colegio de procedencia)
4. Certificado de NOTAS: GRADOS CURSADOS (Originales)
5. Dos (2) Fotos recientes.
6. Foto del Documento de Identidad (T I: hasta 13 años; Pre-cédula: 14 años)
7. Registro Civil de Nacimiento (ORIGINAL).
8. Certificado de Afiliación a un Sistema de Seguridad Social (E.P.S.).
9. Certificado Médico (Reciente).
10. Fotocopia de la consignación de Asociación de Padres de Familia
11. Seguro de Accidentes. Se adquiere en la institución el día de la matrícula.
12. Presencia de los Padres de familia y/o Acudientes y el Estudiante para la Matrícula.



**Documentos para la matrícula de estudiantes antiguos:**

1. Recibo de consignación del valor de la matrícula.
2. Presentar el PAZ Y SALVO.
3. Presentar el BOLETÍN FINAL.
4. Dos (2) fotos RECIENTES.
5. Presencia de los Padres de Familia y/o Acudientes y el Estudiante para la matrícula
6. Certificado Médico (RECIENTE).
7. Fotocopia de la consignación de Asociación de Padres de Familia.
8. El Seguro de Accidentes, se adquiere en la institución el día de la matrícula.

13. **ARTÍCULO 12:** La renovación de matrícula consiste en renovar anualmente en la Secretaría Académica, la documentación de el/la estudiante cuando es promovido al grado siguiente o inicia por primera vez un grado o reinicia por segunda vez un grado, previo cumplimiento de los requisitos académicos y de convivencia para tal fin. Es necesario estar a paz y salvo por todo concepto en la institución. Si un/a estudiante se retira de la institución en cualquier momento del año no se le devolverá el valor de los costos educativos ni la cuota de Asociación de Padres. No se le devolverá el valor de los costos por ningún concepto ni la cuota de la asociación de padres de familia.

**PARÁGRAFO:** El/la estudiante reprobado(a) no puede renovar matrícula, pierde el cupo; excepto casos especiales en previo dialogo con el Rector y/o Director general.

#### **CAPÍTULO 4: EL CONDUCTO REGULAR**

**ARTÍCULO 13:** Los padres de familia y/o acudientes, los(as) maestros(as) y los(as) estudiantes deben expresar sus opiniones, sugerencias y/o reclamos, en forma libre, respetuosa y argumentada para lo cual se recomienda el siguiente conducto regular:

- ❖ **PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES**
  - Docente de la asignatura.
  - Director(a) de grupo.
  - Coordinación de Convivencia.
  - Coordinación Académica.
  - Rectoría.
  - Consejo Directivo.
- ❖ **PARA LOS DOCENTES**
  - Estudiante.
  - Director(a) de grupo.
  - Coordinación de Convivencia.
  - Coordinación Académica.
  - Rectoría.
  - Consejo Directivo.
- ❖ **PARA LOS ESTUDIANTES**
  - Estudiante



- Docente de la asignatura o el docente que tuvo conocimiento del hecho en primera instancia.
- Director(a) de grupo.
- Coordinación de Convivencia.
- Coordinación Académica.
- Rector.
- Consejo Directivo.

## **TÍTULO 2: PERFILES Y GOBIERNO ESCOLAR**

### **CAPÍTULO 5: PERFILES CLAVERIANOS**

#### **ARTÍCULO 14: LOS DIRECTIVOS CLAVERIANOS**

Los Directivos Claverianos deberán caracterizarse por:

- Su testimonio de vida cristiana católica, de fe y servicio, teniendo como base la moral, la ética y las virtudes de un buen cristiano católico.
- Su integridad como persona, comprometiéndose con los valores y principios institucionales que rige todo proyecto de vida para que sirvan de modelos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Su madurez personal que se traduce en una profunda espiritualidad, una inmensa responsabilidad y un sentido excepcional del deber, el orden y la puntualidad.
- Su capacidad de liderar y hacer cumplir con esmero las normas, principios y deberes que demanda el proyecto educativo.
- Su responsabilidad y cumplimiento de las obligaciones que le sean asignadas y sirva de modelo en el correcto desempeño de sus obligaciones.
- Su habilidad de orientar, dirigir y administrar el proceso educativo.

#### **ARTÍCULO 15: LOS MAESTROS CLAVERIANOS**

Los maestros claverianos deberán caracterizarse por:

- Estar preparado/a diligentemente en su área de conocimiento y dotado/a de sabiduría cristiana para acercar a la verdad y al bien al seminarista Claveriano.
- Su testimonio de vida cristiana católica, de fe y servicio.
- Su integridad como persona, comprometiéndose con los principios y los valores del Evangelio y los Institucionales para que sean un referente de vida para los seminaristas claverianos.
- Comprometerse en el proceso de formación integral de sus seminaristas claverianos, evangelizando desde la educación.

#### **ARTÍCULO 16: EL SEMINARISTA CLAVERIANO**

El seminarista Claveriano deberá caracterizarse por:



- Descubrir en Jesucristo el modelo de hombre perfecto.
- Desarrollar a partir del modelo pedagógico su dimensión corporal, afectiva, estética, moral, religiosa, psicológica y social para el logro de una personalidad integral.
- Ejercer responsablemente su propia libertad.
- Ser un líder que se proyecta al servicio de la comunidad.
- Comprometerse a fortalecer los vínculos familiares.
- Ser miembro activo de la Iglesia
- Reconocer que es único, irrepetible y que su condición de Hijo de Dios eleva su dignidad.
- Elaborar y construir un proyecto de vida en perspectiva cristiana.
- Ser una persona reflexiva, consciente de su realidad personal y social, capaz de dar una respuesta para transformar positivamente su entorno.
- Vivenciar los principios y los valores institucionales en cada uno de los ámbitos donde se desenvuelve.

## **ARTÍCULO 17: EL DIRECTOR DE GRUPO CLAVERIANO**

- Es el responsable del bienestar y de la buena marcha de los estudiantes del grupo asignado en los aspectos formativo, académico y disciplinario.
- Sus dirigidos deben ver en él una persona cercana que se interesa por ellos, los acompaña y ayuda en su proceso de vida escolar.
- Posee un perfil innovador, crítico, participativo, coherente, assertivo y facilitador.
- Es una persona de fe, optimista y entusiasta.
- Debe mostrarse comprometido con la filosofía, los principios y los valores institucionales.
- Brinda confianza, es amable y servicial.
- Ayuda a la unidad del grupo.
- Estimula a los seminaristas claverianos y contribuye en su proyecto de personalización.
- Ejerce la autoridad; exige con amabilidad, orden y disciplina.
- Orienta ante las dificultades que tienen los seminaristas claverianos con sus maestros o con sus propios compañeros (as).
- Asesora y aconseja frente a los problemas socio afectivo, académico y disciplinario.
- Escucha, dialoga y colabora en el proceso formativo de sus dirigidos.
- Fundamenta su quehacer pedagógico en los principios de la Escuela Católica y de la ley 115 de 1994.

## **ARTÍCULO 18: EL PADRE, LA MADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE**

El Padre, la Madre de familia y/o acudiente del SEMINARIO SAN PEDRO CLAVER se debe caracterizar por:

- a. Fe sólida, coherencia de vida y su valor para cumplir con eficiencia sus deberes como padres, madres de familia y/o acudientes.



- b. Empeño, entrega, entusiasmo, cuidado, alegría y optimismo permanentes como primeros educadores de sus hijos.
- c. Proceder en sus relaciones como verdaderos padres, comprendiendo, apoyando y asesorando, todo dentro del respeto por la singularidad, la autonomía, la integridad y el espíritu de superación en lugar de juzgar, castigar o dominar.
- d. Correcto uso de la autoridad y servicio a los demás, especialmente en la formación de sus hijos.
- e. Responsabilidad que los lleva a acertar en la mejor forma posible en todas sus acciones.
- f. Identidad Claveriana y sentido de pertenencia a la Institución Educativa que los lleva a educar en la moral, en la convivencia social, para el civismo y el compromiso cristiano.
- g. Diálogo respetuoso y constante con sus hijos, utilizando siempre un lenguaje digno que inspire confianza, paz y seguridad favoreciendo su autoestima.

## **CAPÍTULO 6: EL GOBIERNO ESCOLAR**

### **ARTÍCULO 19: DEFINICIÓN Y FINES**

El Gobierno Escolar es la instancia para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa con el ánimo de fortalecer, proyectar y consolidar en el ámbito Municipal, Departamental y Nacional al Seminario San Pedro Claver.

#### **FINES**

- Promover la participación seria y responsable de la comunidad educativa en la vida escolar.
- Considerar las iniciativas de cada estamento de la comunidad educativa que redunden en beneficio de los estudiantes y de la institución educativa.
- Impulsar y promover los valores y principios institucionales como fundamento para la construcción de una nueva sociedad y un ser humano nuevo.
- Contribuir con la formación de los seminaristas claverianos para que asuman responsablemente sus deberes y sus derechos y vivan su ciudadanía activamente.

### **ARTÍCULO 20: ESTRUCTURA**

Los órganos del gobierno escolar están conformados por los estamentos que integren la Comunidad Educativa del SEMINARIO SAN PEDRO CLAVER.

- Director Administrativo
- Consejo Directivo
- Rector
- Comité Directivo
- Consejo Académico
- Comité de Convivencia Escolar
- Personería Estudiantil



- Consejo de Estudiantes
- Consejo de Padres de Familia
- Asociación de Padres de Familia
- Asociación de Ex alumnos

## **ARTÍCULO 21: CARACTERIZACIÓN Y FUNCIONES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR**

### **· DIRECTOR GENERAL**

Es el representante legal de la Institución, delegado por el Señor Obispo de la Diócesis de Barrancabermeja -propietaria del Seminario San Pedro Claver-. Es el responsable de la administración de los recursos financieros, patrimoniales y laborales.

### **· CONSEJO DIRECTIVO**

Está integrado por:

- El Director Administrativo
- El Rector
- Los Coordinadores.
- Dos representantes de los docentes de la institución.
- Dos representantes de los padres de familia.
- El presidente de la asociación de padres de familia.
- El presidente del consejo de padres de familia.
- Un representante de los estudiantes (debe ser 11°).
- Un representante de los exalumnos.
- Un representante del sector productivo.

### **· RECTOR**

Es el representante pedagógico de la Institución Educativa ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar

### **· COMITÉ DIRECTIVO**

Es el órgano consultivo y asesor en la toma de decisiones que afectan la dinámica escolar de la Institución Educativa.

### **· CONSEJO ACADÉMICO**

El consejo académico es convocado y presidido por el Rector y está integrado por los directivos, docentes y un docente de cada área que ofrece la institución. Se reunirán periódicamente para participar en:

- El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1994.



- La organización del plan de estudios.
- La evaluación anual e institucional.
- Todas las funciones que atañe a la buena marcha de la institución educativa.

## · DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes del Seminario San Pedro Claver (seminaristas claverianos) son miembros activos de la Comunidad Educativa que cuenta con ellos para alcanzar las metas que se ha propuesto.

## · CONSEJO DE ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El consejo es el canal de comunicación que existe entre los seminaristas claverianos y la administración. Esta organización tiene la obligación de escuchar a los estudiantes y representarlos de una manera responsable ante las directivas.

Son requisitos para ser candidato a pertenecer al Consejo de Estudiantes los siguientes:

- Ser estudiante matriculado
- Tener capacidad de liderazgo
- Tener vocación de servicio
- Tener buen rendimiento académico
- Ser ejemplo de disciplina y orden
- Demostrar sentido de pertenencia con la institución

### Proceso de Elección:

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro (4) primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los estudiantes de los tres primeros grados de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

### Sus funciones son las siguientes:

- Permanente defensa de los Derechos de los estudiantes.
- Ser la voz de todos los estudiantes de la institución.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución Educativa y asesorarlo permanentemente.



- Representar de manera leal y responsable a todos los estudiantes ante las directivas del colegio.
- Ser consciente de la realidad escolar. Que tenga la capacidad de recoger expectativas, necesidades y temas del grupo.
- Invitar a los estudiantes que hayan presentado proyectos o iniciativas para que sean analizadas y discutidas.
- Tener sentido político para proponer ideas que verdaderamente contribuyan al bien común y que sean metas objetivas y viables para la comunidad.
- Organizar comisiones de trabajo.
- Ser mediador ante algún conflicto interno en el salón de clase, sea este de orden académico, disciplinario o comportamental.
- Darse su propio reglamento y cumplir con las funciones que le sean asignadas en la ley o en el Manual de Convivencia.
- Otras que se desprendan de la ley o propias del oficio.

## **CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES**

Está conformado por los representantes de cada grupo que hayan obtenido la mayor votación el día de las elecciones y será presidido por el Personero Estudiantil.

Los estudiantes que lo conforman se convierten en el apoyo inmediato del Personero Estudiantil para desarrollar las acciones propuestas en el Plan de Trabajo.

Se reunirán de acuerdo a las necesidades que surjan, pero mínimamente deberán hacerlo cuatro (4) veces en el año.

Son funciones del Consejo Directivo de Estudiantes:

- Apoyar y concretar el desarrollo del programa de gobierno del Personero Estudiantil.
- Organizar su agenda de trabajo.
- Tener cercanía fraterna con los Voceros Estudiantiles, especialmente de su grado para recoger inquietudes y asesorarlos.
- Citar a consejo de Grado, cuando la situación lo amerite.
- Darse su propio reglamento y cumplir con las funciones que le sean asignadas en la ley o en el Manual de Convivencia.

## **PERSONERO ESTUDIANTIL**

Será un estudiante de grado once (11), encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

Los aspirantes a la personería estudiantil deberán responder al siguiente perfil:

- a. Ser seminarista desde grado primero o desde el grado sexto, sin repitencia o al menos estar vinculado a la institución durante los últimos tres (3) años.



- b. Haber pertenecido a algún comité, club u organización escolar de las establecidas en el Seminario.
- c. Trayectoria académica y de comportamiento con buenos antecedentes.
- d. Que su aspiración sea por iniciativa personal.
- e. Presentar un proyecto o plan de trabajo al Director General y al Rector como inscripción de su candidatura y socializarlo.
- f. Gozar de la aceptación de sus compañeros de curso y en general de la comunidad estudiantil.

### **Son Funciones del Personero Estudiantil:**

- Promover el cumplimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes, para los cuales podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar ante el Director General o Rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio o peticiones de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Conocer y vivenciar la filosofía Institucional, convirtiéndose en agente de cambio.
- Conocer, vivenciar e impulsar el acatamiento al Manual de Convivencia.
- Ser vocero de las inquietudes, sugerencias, necesidades que presenten los estudiantes en el proceso de formación integral.
- Motivar a los estudiantes por el cumplimiento de sus deberes y derechos, utilizando el conducto regular con el apoyo del Consejo de Estudiantes.
- Presentar a los directivos de la Institución Educativa: Dirección general, Rectoría, Coordinación Académica, Coordinación de Convivencia, las dificultades y alternativas de solución frente al rendimiento académico, comportamental y disciplinario de los seminaristas claverianos.
- Estimular la vivencia de los principios y los valores institucionales.
- Representar a la Institución Educativa cuando sea invitado a foros, charlas, encuentros referentes a su rol.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

### **MONITOR/A**

El (la) seminarista Claveriano representante de curso es:

- Una persona que sobresale en su rendimiento escolar, académico y disciplinario.
- Responsable, líder y dinámico.
- Motiva a sus compañeros (as) con su propio ejemplo, a través del dialogo, el respeto, la confianza.
- Debe tener al menos un año de permanencia en la Institución (salvo primer grado).



- El (la) monitor/a de curso debe caracterizarse por:
- Acatar el cumplimiento de las normas contempladas en el Manual de Convivencia.
- Su alto sentido de pertenencia a la Institución Educativa.
- Conocer y vivenciar la filosofía Institucional siendo testimonio de fe cristiana católica y fuera de la Institución Educativa.
- Manejo adecuado de las relaciones interpersonales.
- Su sentido social que lo lleve a ser solidario con quien lo necesite.

Funciones:

- Actuar siempre en comunicación con el (la) Director de Grupo.
- Motivar a su curso a través del buen ejemplo y el aprovechamiento del estudio.
- Impulsar el conocimiento y la vivencia de la Filosofía Institucional y del Manual de Convivencia.
- Preocuparse por la buena marcha del curso en todos sus aspectos.
- Servir de puente con el director de Grupo y los maestros para comunicar las dificultades o iniciativas que consideren necesarias para un mejor aprovechamiento del proceso de aprendizaje.
- Propiciar y favorecer un clima de aula basado en el respeto, la solidaridad, la confianza, el servicio, la responsabilidad, la alegría.
- Hacer observaciones respetuosas que faciliten el orden y la disciplina en el aula de clase, en los espacios comunes de socialización y en las actividades institucionales.
- Fomentar entre compañeros el sentido de pertenencia con la Institución educativa.
- Colaborar en los diferentes comités conformados en el curso y apoyar las actividades institucionales.
- Promover campañas de aseo y orden dentro del aula y en la Institución Educativa.
- Llevar el registro diario de clase, velando para que los maestros lo diligencien.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su representación.
- Evaluar su desempeño para afianzar sus fortalezas y mejorar sus falencias.

## **ARTÍCULO 22: COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA (ART. 12 LEY 1620 DE 2013)**

Está integrado por:

- El Rector quien lo preside
- El Personero Estudiantil.
- El Orientador escolar.
- El Coordinador de Convivencia.
- El Presidente del Consejo de Padres de Familia.
- El Presidente del Consejo de Estudiantes.
- Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

**PARÁGRAFO:** El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.



## ARTÍCULO: 23. Funciones del Comité Escolar de Convivencia

Son funciones del comité:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre de familia, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en este manual de convivencia y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertenencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.



## ❖ CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA (Decreto 1286 del 2005, Art. 5)

### DEFINICIÓN:

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por un (1) parente de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia. La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

### FUNCIONES

- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994



- Elegir el representante de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo.

## ❖ ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Decreto 1286 de 2005, Art 9)

### DEFINICIÓN

La asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia. La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un parente de familia como miembro del consejo directivo.

### FUNCIONES:

- Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.



## TÍTULO 3: DE LOS DERECHOS Y LOS DEBERES

### ARTÍCULO 24: DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Recibir una formación integral (art. 44 y 67 C.P.C, Art. 91, 92, Ley 115 de 1994, Ley 1620 de 2013).
2. Conocer oportunamente el Reglamento o Manual de convivencia del establecimiento y velar por su correcta aplicación y participar de su elaboración o actualización.
3. Recibir información y formación adecuada pertinente y suficiente en todas las asignaturas que conformen el plan de estudios, que estimulen y fomenten la creatividad, la argumentación, la propositividad y la crítica.
4. Conocer las estrategias y criterios de evaluación que va a emplear el profesor al igual que los resultados de sus evaluaciones, trabajos con las debidas correcciones, observaciones y propuestas para mejorar. Se incluye la nota final del periodo antes de ser comunicado a la Coordinación Académica.
5. Ser escuchado en su reclamo respetuoso ante eventuales errores en el proceso de evaluación y desempeños asignados.
6. Recibir trato respetuoso de sus superiores y compañeros dentro y fuera del plantel.
7. Ser escuchado por las personas competentes cuando haya cometido una falta o una contravención al presente Manual de Convivencia y aceptar la medida formativa en concordancia con la gravedad de la misma, previo cumplimiento del debido proceso.
8. Presentar a la Directiva, Directores de Grupo, Profesores, Orientación Escolar, Dirección Espiritual y Consejo Estudiantil las iniciativas y sugerencias que contribuyan al mejor funcionamiento del plantel.
9. Recibir atención oportuna y eficiente de los servicios de que disponga el Bienestar Estudiantil (Enfermería, Cafetería, Orientación Escolar, Dirección Espiritual, etc.).
10. Ser preparado, de acuerdo con la Misión del Seminario para asumir una vida responsable en una sociedad pluralista con espíritu cristiano de comprensión, paz, tolerancia, así como para cuidar y respetar el medio ambiente.
11. Ser aceptadas sus excusas por inasistencia, cuando hayan sido presentadas oportunamente para que se le practiquen las pruebas académicas sucedidas en su ausencia al momento de presentarse en la institución.
12. Obtener oportunamente los certificados y constancias solicitadas en la Secretaría siempre y cuando esté al día en las obligaciones económicas.
13. Recibir orientación vocacional, profesional y religiosa para consolidar el proyecto de vida personal.
14. Participar como representante de los estudiantes en los comités que sea requerido o para los que sea elegido.
15. Ser tenido en cuenta por su desempeño escolar para las monitorías de acuerdo con su rendimiento académico, disciplinaria o comportamental.
16. Recibir los estímulos que otorga el Seminario a los estudiantes que se destaque en las diferentes actividades que se realicen a nivel institucional, interinstitucional, local, regional, etc.
17. Elegir y ser elegido por votación democrática a la Monitoría de Curso, a la Personería (estudiantes de 11º) y al Consejo Estudiantil.
18. Por Ley un representante de grado once (11º) formará parte del Consejo Directivo.



19. Hacer uso adecuado de las instalaciones y servicios que preste la Institución Educativa.
20. Dentro de los 30 días calendario los estudiantes elegirán democráticamente a un estudiante del último grado para que actúe como Personero de los estudiantes. Esta elección es anual.

## **ARTÍCULO 25: DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

1. Estar matriculado de acuerdo con las normas de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994 y el contrato de matrícula del Seminario San Pedro Claver. Antes de firmar y/o renovar el contrato de Matrícula, el estudiante se compromete a conocer y a cumplir las disposiciones del reglamento o manual de convivencia.

2. Llevar correcta y dignamente el uniforme dentro y fuera del Seminario:

- a. El uniforme es expresión de identidad y exige compostura, responsabilidad y dignidad, además distingue a los estudiantes del Seminario San Pedro Claver de los demás.
- b. Los seminaristas claverianos deben presentarse en la institución y permanecer en ella con el uniforme completo exigido por el Seminario San Pedro Claver de acuerdo con las indicaciones mencionadas en el numeral tres.
- c. Los seminaristas claverianos antiguos deberán asistir con el uniforme completo desde el primer día de clase respetando los modelos establecidos y los portarán con dignidad dentro y fuera de la institución sin modificaciones.
- d. Los estudiantes nuevos tienen como plazo máximo hasta la segunda semana después de iniciar clases para portar el uniforme.
- e. El uniforme es obligatorio en todas las actividades institucionales, según las indicaciones dadas por la institución.

3. **El uniforme de los varones es:**

### **DE DIARIO:**

- Pantalón negro liso de lino, con pasadores para correa: bota de 13 cm para primaria y bota de 15cm para bachillerato (no Drill)
- Correa negra sencilla y de hebilla clásica (SIN TACHES NI ACCESORIOS)
- Buso camisero según modelo.
- Camiseta de fondo.
- Chaqueta roja con blanco y amarillo según modelo.
- Medias negras (NO TOBILLERAS, NO TALONERAS)
- Zapato negro colegial de cuero con cordones, según modelo. (PRIMARIA).
- Zapato negro sin cordones según modelo (BACHILLERATO).

### **DE GALA:**

- Pantalón negro liso de lino, con pasadores para correa: bota de 13 cm para primaria y bota de 15 cm para bachillerato (no Drill)



- Camisa blanca lisa, manga larga, cuello, corbata y camiseta de fondo.
- Corbata negra.
- Medias negras (NO TOBILLERAS, NO TALONERAS).
- Zapato negro colegial de cuero con cordones. (PRIMARIA).
- Zapato negro sin cordones según modelo (BACHILLERATO).
- Escudo del Seminario San Pedro Claver (botón).

#### **DE EDUCACIÓN FÍSICA:**

- Camiseta blanca con escudo según modelo
- Pantaloneta roja según modelo
- Tenis blanco de tela (NO DEPORTIVOS)
- Medias blancas (NO TOBILLERAS, NO TALONERAS)
- Sudadera completa según modelo.

**El uniforme para las damas es:**

#### **DE DIARIO (Según modelo):**

- Jomper o jardinera a cuadros color verde y café, largo a la rodilla
- Blusa color blanco abierta en la espalda con botón camisero, cuello bebe, con sesgo bien delgado a cuadros, manga corta con puño volteado en cuadros al sesgo.
- Chaqueta roja con blanco y amarillo, según modelo.
- Medias color blanco corta con el nombre “Seminario”.
- Zapatos color café con cordones con suela beige (según modelo).
- Escudo del Seminario San Pedro Claver (botón).

#### **DE GALA (Según modelo):**

- Jomper o jardinera a cuadros color verde y café, largo a la rodilla
- Blusa color blanco abierta en la espalda con botón camisero, cuello bebe, con sesgo bien delgado en la misma tela, manga larga con puño y botón.
- Medias color blanco corta con el nombre “Seminario”.
- Zapatos color café con cordones con suela beige (según modelo).
- Escudo especial del Seminario San Pedro Claver.

#### **DE EDUCACIÓN FÍSICA:**

- Camiseta blanca con escudo según modelo con escudo
- Pantaloneta roja según modelo
- Licra roja
- Tenis blancos de tela
- Medias blancas (NO TOBILLERAS, NO TALONERAS)
- Sudadera completa según modelo.



**PARÁGRAFO:** Los estudiantes de undécimo grado podrán portar chaqueta, previa aprobación de los padres de familia, cuyo modelo se acordará al concluir el grado décimo, al iniciar undécimo. Debe estar acorde con los colores de la institución y el logo de la promoción. La aprobación será dada por el comité directivo.

4. La presentación personal es fundamental en la formación integral del educando, por lo tanto: El corte de cabello debe ser corto y ajustarse a las normas tradicionales. No se permiten en los varones ninguna clase de rapados, ni parcial ni total, corte totumo, hongos, grabados, colas, moñas, líneas, cresta, siete, Pilarica, los cuadros, desvanecido (usando la cuchilla cero y uno) pintarse el cabello de cualquier color existente de moda. Se hará revisión diaria. A las damas Claverianas no les está permitido la tintura de cabello de ningún color, ni tampoco cortes raros o parecidos a los cortes de los varones, ni rapados, etc.
5. La personalidad del varón se caracteriza por observar un rol propio de su masculinidad, por lo tanto, debe abstenerse de usar prendas femeninas y otros accesorios (collares, manillas, aretes, pearcing, etc.) dentro y fuera del Seminario.
6. Cumplir estrictamente el horario del seminario:

**Primaria: 6:20 A.M. a 1:00 P.M.**

**Bachillerato: 5:40 A.M. a 1:30 P.M.**

7. Dar trato respetuoso y cortés a propios y visitantes dentro y fuera de la institución.
8. Adquirir oportunamente y traer sus materiales de estudio y trabajo para lograr efectividad en el proceso educativo desde el primer día de clase. El olvido de útiles escolares, de material para la clase y las guías académicas no le da el derecho al estudiante de llamar a su casa para que les traigan éstos a la institución.
9. Asistir y participar activamente en la clase y actividades organizadas por el Seminario observando las normas de respeto a compañeros, Directivos, Profesores, Personal Administrativo, de Servicio y personal externo.
10. Permanecer en el aula de clase y no abandonarla sin la debida autorización del profesor.
11. Preparar y presentar con esmero y dedicación las evaluaciones, tareas, quices, consultas, exposiciones, proyectos, guías de estudio e investigaciones que le sean asignados.
12. Esforzarse diariamente con la ayuda de directivos, profesores y orientador escolar y director espiritual en la formación y cultivo de los valores religiosos, morales y sociales.
13. Ser puntuales y respetuosos en el ofrecimiento de obra: evitar retardos, conversaciones, los juegos, posturas inadecuadas, dormir, comer en la capilla y repasar contenidos académicos, etc.
14. Colaborar y participar con directivos, profesores y padres de familia en las actividades de proyección comunitaria: de pastoral, solidaridad y servicio a la comunidad.
15. Evitar toda relación y comportamiento grosero y/o violento que vaya en contra de la integridad física, cultural, étnica, económica, social, vida moral o religiosa que desdiga del Seminarista claveriano dentro y fuera de este.



16. Evitar los chistes de mal gusto y apodos.
17. Para retirarse del establecimiento dentro de la jornada de estudio, debe ser exclusivamente con el padre de familia o acudiente o un tercero con previa autorización.
18. Abstenerse de escribir letreros o dibujos vulgares o insultantes contra compañeros y demás personal de la institución.
19. Abstenerse de tomar, sin consentimiento de su dueño, útiles escolares, objetos y alimentos.
20. Realizar personalmente sus trabajos o investigación sin que haya para ello transacción comercial.
21. Los planes de apoyo para las nivelaciones deben realizarse bajo el acompañamiento y supervisión de los padres de familia y/o acudientes en sus hogares.
22. Saludar y responder con respeto a todos los miembros de la Comunidad Claveriana.
23. Entrar y salir del Seminario solamente por la puerta principal.
24. El estudiante exigirá al transportador escolar que lo deje y lo recoja en la puerta principal a la hora indicada.
25. Abstenerse de traer y/o de fumar o consumir dentro del establecimiento alcohol o drogas, así como llegar en estado de alicoramiento o bajo los efectos de drogas psicótropicas, sintéticas y alucinógenas.
26. No usar ni traer aparatos electrónicos tales como: teléfono celular, Tablet, ipod, ipad, audífonos, relojes inteligentes y demás aparatos electrónicos ajenos al plan de estudios.
27. Cuidar con esmero las dependencias, muebles, herramientas del Seminario y abstenerse de deteriorar o destruir maletines, útiles, y demás objetos personales de compañeros de grupo y de otros grupos. Todo Seminarista que incurra en esta falta deberá reparar, suministrar o reponer de inmediato el objeto u objetos independientes de la sanción que le sea aplicada por el hecho.
28. Abstenerse de traer joyas, dinero, todo tipo de aparatos electrónicos y cosas de valor que puedan ser objeto de pérdida o daño. La Institución educativa no se hace responsable.
29. No se permite el préstamo de medios de transporte entre estudiantes.
30. Usar correctamente los sitios de parqueo de motos y carros respetando los espacios y vías de acceso.
31. Mantener el debido respeto en los transportes particulares y de servicio público.
32. Abstenerse de hacer apuestas de dinero y en especie, en cualquier tipo de juegos.
33. Utilizar las dependencias administrativas y oficinas en general sólo cuando requiera de sus servicios.
34. Utilizar adecuadamente los servicios sanitarios.
35. Depositar la basura en los recipientes dispuestos en la institución.
36. Ser veraz y honrado en todos sus actos y circunstancias de su vida como estudiante y como persona.
37. El ejemplo de vida es fundamental en la formación personal, por tanto, el seminarista debe evitar que su vida privada interfiera el desarrollo normal de las actividades del Seminario y que sirva de pretexto para fomentar actos de mal comportamiento.
38. Permanecer fuera del aula de clase durante los recreos.



39. Permanecer dentro del aula de clase durante los cambios de clase y después del segundo toque de campana de finalizar el recreo.
40. Abstenerse de transitar por los pasillos del segundo piso durante los recreos. Excepto área de secretaría.
41. La puntualidad es sinónimo de buenos modales, por lo tanto, debemos prever toda contingencia en el transporte, mal tiempo u otros para evitar llegar tarde al Seminario.
42. Durante el descanso y el recreo los estudiantes tomarán las precauciones personales necesarias con el fin de evitar salir del aula durante las horas de clase. El permiso para salir de clase quedará a criterio del profesor. Debe utilizar el permiso definido para tal fin.
43. El estudiante es responsable de los libros, útiles, objetos tecnológicos y elementos personales dejados en el salón de clase.
44. Portar siempre el carnet del Seminario y presentarlo cuando le sea solicitado.
45. Para eximir a un seminarista claveriano de la clase de educación física, el padre de familia o acudiente debe presentar el respectivo certificado médico que lo incapacita.
46. Los seminaristas claverianos al final del año lectivo responderán solidariamente con su director de grupo, por el inventario del salón de clase, para entregarlo en buen estado.
47. No se permite traer libros, revistas, aparatos tecnológicos y otros ajenos al plan de estudios que dificulten el trabajo escolar. De traerlos debe haber previa autorización. El maestro informa en la coordinación académica y de convivencia.
48. Entregar oportunamente a sus padres las circulares o citaciones del Seminario.
49. Aceptar la autoridad como un medio para alcanzar la convivencia armónica.
50. Observar y practicar normas y hábitos de higiene personal y pública.
51. Trabajar constantemente por la conservación del medio ambiente.
52. Propiciar espacios para el logro de la paz y la armonía utilizando siempre el diálogo oportuno y respetuoso como medio de comunicación.
53. Abstenerse de todo aquello que cause división, altercados, rivalidades, alegatos e irrespeto a los profesores, compañeros, personal de servicios generales y directivos de la institución.
54. Asistir y/o participar a los actos religiosos, cívicos, culturales o deportivos con respeto. Evitar los gestos obscenos, palabras soeces y/o expresiones violentas.
55. No servir de medio e instrumento en el tráfico y consumo de sustancias psicotrópicas, bebidas alcohólicas, tabaco, etc.
56. Abstenerse de utilizar palabras o usar las redes sociales o cualquier otro medio para demeritar a sus superiores (directivos y maestros), compañeros de estudio y demás miembros de la comunidad educativa y el buen nombre de la institución.
57. Conocer y aplicar las normas de funcionamiento de cada una de las dependencias de la institución.
58. Respetar el orden cuando requiera el servicio de biblioteca, tienda escolar, secretaría, cafetería, etc.
59. Bajo ninguna situación eufórica (Campeonatos, Triunfos, Cumpleaños, etc.) se permite el uso de maicena, harina, huevos u otros.
60. Realizar el desplazamiento del salón de clase a las aulas especiales o viceversa con todo el orden sin carreras ni atropellos y solo cuando hayan dejado el respectivo salón debidamente ordenado y limpio.



61. De acuerdo al Decreto 1860 las edades límites para alumnos que deseen ingresar al SEMINARIO será:

<b>Prejardín:</b>	<b>2 A 3 años</b>
<b>Jardín:</b>	<b>3 A 4 años</b>
<b>Transición:</b>	<b>4 a 5 años</b>
<b>Primero:</b>	<b>5 A 7 años</b>
<b>Segundo:</b>	<b>6 A 8 años</b>
<b>Tercero:</b>	<b>7 A 9 años</b>
<b>Cuarto:</b>	<b>8 A 10 años</b>
<b>Quinto:</b>	<b>9 A 10 años</b>
<b>Sexto:</b>	<b>10 A 12 años</b>
<b>Séptimo:</b>	<b>11 A 13 años</b>
<b>Octavo:</b>	<b>13 A 15 años</b>
<b>Noveno:</b>	<b>14 A 16 años</b>
<b>Décimo:</b>	<b>15 A 17 años</b>
<b>Undécimo:</b>	<b>16 A 18 años</b>

62. Los estudiantes de 11° deben cumplir el REGLAMENTO o MANUAL DE CONVIVENCIA hasta el último día que es su ceremonia de grado y hasta finalizado el acto. De lo contrario recibirá su diploma en secretaría.
63. Para los estudiantes de 11° el vestido de graduación es el UNIFORME DE GALA. El Seminario se reserva el derecho de admisión a dicha ceremonia.
64. El estudiante debe evitar negocios de cualquier índole con compañeros, profesores, empleados y padres de familia. Estas actividades están prohibidas en el SEMINARIO.
65. No se permite a las mujeres claverianas (estudiantes) usar más de un arete en el lóbulo de la oreja. Solo se aceptan topitos de acuerdo al color del uniforme.
66. Está totalmente prohibido en los seminaristas claverianos el uso de tatuajes.
67. Toda relación entre seminaristas claverianos deberá llevarse dentro de un comportamiento acorde con la dignidad de la persona evitando muestra excesiva de caricias y cariños como besos, cogida de la mano, tocarse el cuerpo, etc., en público y en cualquier lugar del SEMINARIO y sus alrededores.
68. Los seminaristas claverianos deben abstenerse de utilizar baños o servicios sanitarios diferentes a los asignados a cada sexo.
69. El seminarista claveriano (mujer) debe evitar la extravagancia en el arreglo personal.
70. Evitar que con su comportamiento se pueda proyectar una mala imagen o un mal concepto del SEMINARIO.
71. Todo seminarista claveriano (mujer) debe portar con orgullo su uniforme; con su presentación personal se debe crear la imagen de la persona limpia, ordenada, discreta, elegante y femenina.
72. El estudiante claveriano (mujer) para participar en reinados, desfiles de moda y eventos ajenos al SEMINARIO debe contar con la aprobación de la dirección general.
73. Todo seminarista claveriano debe presentarse al SEMINARIO vestido adecuadamente con los uniformes según su actividad académica, deportiva o extracurricular, sin modas.



74. En caso de retiro del SEMINARIO de un seminarista claveriano, cualquiera que sea la causa, está obligado a ponerse a PAZ Y SALVO con todas las dependencias de la Institución, firmar junto con sus padres o acudientes la cancelación de la matrícula en la Secretaría del Plantel y entregar allí el carné que lo identifica como Seminarista. Bajo ningún motivo se hará devolución de pagos realizados.
75. El seminarista claveriano debe abstenerse de realizarse PEARCING o expansiones en el cuerpo con el fin de adornarse con pasadores o aretes.
76. A los seminaristas claverianos les queda prohibido el ingreso a la Sala de Profesores y menos a sustraer artículos de la misma.
77. Acatar las disposiciones emanadas del Comité de Convivencia o del Comité de Evaluación por sus reincidencias sistemáticas en faltas disciplinarias y de comportamiento, por bajo rendimiento académico, en cuanto a cumplir con un programa especial académico desde su casa, para poder terminar su respectivo año lectivo escolar, condicionado a sus resultados finales.

## **ARTICULO 26: DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA**

1. Conocer las disposiciones contempladas en el reglamento o manual de convivencia.
2. Recibir información objetiva y oportuna sobre el desempeño de sus hijos respecto al rendimiento académico y de convivencia.
3. Formar parte de la asociación de padres de familia del seminario de manera activa.
4. Participar en los comités institucionales que establece la ley de educación 115 y el decreto 1860.
5. Recibir asesoría y orientación de las directivas del plantel, de orientación escolar, de dirección espiritual y de los maestros.
6. Ser escuchado respetuosamente en sus inquietudes y sugerencias para la buena marcha de la institución.
7. Ser atendido por los profesores en los horarios de atención que el Seminario señale para tal efecto.
8. Solicitar y obtener permiso para retirar a sus hijos o acudidos del seminario dentro del horario de clases, previa justificación.
9. Recibir oportunamente los boletines periódicos o información sobre rendimiento académico.
10. Conocer previamente las cláusulas de contrato de matrícula.

## **ARTICULO 27: DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

1. Cumplir con los términos del contrato de matrícula o renovación que se firma con el seminario.
2. Velar porque los estudiantes cumplan las normas de reglamento o manual de convivencia dentro y fuera del seminario.
3. La educación es un compromiso social desde la célula familiar, por tanto hay que colaborar con la institución con el proceso formativo de sus hijos o acudidos, apoyando a los directivos y maestros en sus políticas, estrategias y programaciones educativas.
4. Participar en los comités que sean requeridos.



5. Cumplir con las normas establecidas en el código de la infancia y adolescencia (Ley 1098 del 2006).
6. Cancelar oportunamente las pensiones, los diez primeros días de cada mes y cumplir con las obligaciones económicas adquiridas con el plantel, de acuerdo con el plan de costos educativos aprobados para cada año escolar. El incumplimiento en las obligaciones económicas ocasionará intereses de mora. Y después del tercer mes será reportado a las centrales de riesgo crediticio.
7. Su reiterado incumplimiento será causal de la no renovación de la matrícula para el siguiente año.
8. Controlar las salidas de sus hijos cuando necesiten realizar actividades extra-clases.
9. Conocer el reglamento o manual de convivencia oportunamente.
10. Evitar los comentarios desobligantes contra cualquier miembro de la comunidad claveriana.
11. Informar oportunamente sobre los hechos que afecten la imagen de la institución.
12. Seguir el conducto regular en casos de solicitudes, reclamos, y demás. El conducto regular será:
  - a. **Docente de asignatura.**
  - b. **Director de Grupo**
  - c. **Coordinador Académico y/o Coordinador de Convivencia**
  - d. **Rector**
  - e. **Consejo Directivo**
  - f. **Director General**
13. Presentar la excusa personalmente cuando su hijo o acudido no asista a clases.
14. Solicitar a la Rectoría autorización para que su hijo acuda a la institución en vehículo propio (bicicleta, moto, carro).
15. Programar las vacaciones en los tiempos de receso escolar para evitar interferir en el normal desarrollo del calendario académico.
16. Acordar con los transportadores escolares para que dejen o recojan a sus hijos en la entrada principal del seminario San Pedro Claver. Igualmente deben exigirles que respeten las horas de ingreso y salida de ellos.
17. Asistir a las citaciones que haga la institución educativa para entrega de notas, entrega de informes o boletines escolares, reuniones de padres de familia, actos de indisciplina, de reconocimientos de sus hijos o alguna actividad programada por la institución.
18. Asistir o participar en el día de la familia claveriana y en el bingo misional claveriano.
19. Para el caso de uso de sustancias psicoactivas la institución podrá solicitar exámenes médicos y de laboratorio y tratamiento de rehabilitación para los seminaristas claverianos.
20. Poner en conocimiento de la institución toda atención médica especializada, psicológica, psiquiátrica que se realicen a los seminaristas claverianos y las prescripciones médicas que den a lugar estas atenciones.
21. Los padres de familia que matriculen a su hijo con Necesidades Educativas Excepcionales deben tenerle una maestra sombra.



**PARÁGRAFO:** Los Padres de Familia como miembros activos del Seminario San Pedro Claver están obligados a cumplir con las normas propuestas, por tal motivo el padre de familia que incumpla:

1. Será citado a responder por su falta ante la institución.
2. Al padre de familia y/o acudiente que no responda por sus hijos, el Seminario se reservará el derecho al cupo de su hijo para el año siguiente.
3. El padre de familia y/o acudiente que maltrate o incumpla con sus obligaciones físicas o morales con sus hijos y/o acudido, será denunciado ante la Policía de Infancia y Adolescencia o ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
4. Las inasistencias frecuentes (después de dos) a las citaciones, a las entregas de informes escolares, a las escuelas de padres, a las reuniones y demás actividades institucionales, serán reportadas al bienestar familiar.
5. Si por alguna eventualidad el padre de familia y/o acudiente no puede asistir a las citaciones que le haga la institución educativa tiene la posibilidad de enviar a un representante (máximo en tres citaciones) siempre y cuando venga con nota de autorización para su representación, según formato institucional.

#### TITULO 4: DE LA DISCIPLINA Y LA CONVIVENCIA

**ARTÍCULO 28:** El Seminario San Pedro Claver asume los principios establecidos en la ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013. Con esta se crea el Sistema Nacional de Convivencia y Formación para los Derechos Humanos, la educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (artículo 5). Estos principios son:

1. **Participación:** En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos se deberán garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del sistema. En armonía con los artículos 113 y 288 de la constitución política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, respondiendo a sus funciones misioneras.
2. **Corresponsabilidad:** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del sistema y de la conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de infancia y Adolescencia.
3. **Autonomía:** los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.
4. **Diversidad:** el sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o



identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

5. **Integralidad:** la filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las Leyes.

## CAPÍTULO 1: DEFINICIÓN

**ARTÍCULO 29:** La disciplina y la convivencia son referentes que todo miembro de la Comunidad Educativa debe considerar y entender en aras de favorecer unas relaciones humanas fraternales y asertivas orientadas por los principios y valores que promueve la institución y regulan el comportamiento personal y comunitario a través de normas concretas. En la medida en que el Seminarista Claveriano acepte, interiorice y asuma los principios y valores institucionales y las normas, podrá libre, responsable y autónomamente tomar decisiones, actuar con la madurez propia de su edad y contribuir para favorecer una sana convivencia y un ambiente escolar armónico que le permita igualmente transformar su realidad familiar y social.

## CAPÍTULO 2: EVALUACIÓN DE LA DISCIPLINA Y EL COMPORTAMIENTO

**ARTÍCULO 30:** El proceso de la evaluación de la Disciplina y el Comportamiento en cada estudiante, se realiza considerando su individualidad y teniendo en cuenta las circunstancias particulares, según tiempo, lugares y personas de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Reglamento o Manual de Convivencia.

Para que este ejercicio sea progresivo y los Padres de Familia o Acudientes se comprometen con el mismo, la Institución reportará en el boletín, un concepto evaluativo expresado en niveles de desempeño, así:

**SUPERIOR:** Evidencia siempre en sus actuaciones (comportamientos y actitudes) la apropiación y vivencia de los principios, valores y normas institucionales que le permiten manifestar su compromiso y su sentido de pertenencia institucional y su madurez humana.

**ALTO:** Casi siempre evidencia en sus actuaciones (comportamientos y actitudes) la apropiación y vivencia de los principios, valores y normas institucionales. Se le recomienda continuar trabajando en la aceptación de algunas normas, principios y valores para fortalecer su compromiso personal e institucional.

**BÁSICO:** Algunas veces evidencia en sus actuaciones (comportamientos y actitudes) avances en la apropiación y vivencia de los principios y valores institucionales. Se le recomienda trabajar en el conocimiento, asimilación y aceptación de varias normas, principios y valores que le ayudarán a fortalecer aún más su compromiso personal e institucional.

**BAJO:** Muy pocas veces sus actuaciones evidencian (comportamientos y actitudes) la apropiación y vivencia de los principios, valores y normas institucionales que regulan el comportamiento personal y comunitario. Es necesario trabajar en el conocimiento,



asimilación y aceptación de las normas, principios y valores con el fin de que sus acciones demuestren su compromiso con la institución y consigo mismo.

**ARTÍCULO 31:** La valoración y el registro del desempeño de la Disciplina y la Convivencia serán dadas por el Director de Grupo y el Coordinador de Convivencia, previo análisis de los reportes y registros consignado en el anecdotario o el observador del estudiante. En los casos especiales puede intervenir el Comité de Convivencia Escolar y el Comité Directivo.

## CAPÍTULO 3: NORMAS PARA LA DISCIPLINA Y LA CONVIVENCIA

Hacen referencia a todos los acuerdos formalmente establecidos que regulan el comportamiento de los seminaristas claverianos y sus relaciones. Esto exige asumir un estilo de vida personal y comunitario que animado por los principios y valores institucionales forme integralmente. Aceptar las normas, interiorizarlas, cumplirlas consciente y voluntariamente, colaborar para que otros las cumplan y estar dispuesto a resolver pacíficamente los conflictos, es contribuir en el bienestar de los miembros de la comunidad. (VER DEBERES DE LOS ESTUDIANTES)

## CAPÍTULO 4: FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

### ARTÍCULO 32: DEFINICIONES

*SENTENCIA T-569 DE 1994 “La educación como derecho fundamental conlleva deberes del estudiante, uno de los cuales es someterse y cumplir el reglamento o las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo a que está vinculado. Su inobservancia permite a las autoridades escolares tomar decisiones que correspondan, siempre que se observe y respete el debido proceso del estudiante, para corregir situaciones que estén por fuera de la Constitución, de la ley y del ordenamiento interno de la institución educativa... El deber de los estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres, y en el caso particular se destaca la obligación de mantener las normas de presentación establecidas por el Colegio, así como los horarios de entrada, de clases, de recreo y de salida, y el debido comportamiento y respeto por sus profesores y compañeros. El hecho de que un menor haya tenido un aceptable rendimiento académico no lo exime del cumplimiento de sus deberes de alumno”.*

1. **Conflictos:** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
2. **Conflictos Manejados Inadecuadamente:** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es



estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

3. **Agresión Escolar:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal o psicológica, gestual, relacional y electrónica, definidas así:
  - a. **Agresión Física:** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras (Decreto 1965 de 2013, art. 39).
  - b. **Agresión Verbal o psicológica:** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas (Decreto 1965 de 2013, art. 39).
  - c. **Agresión Gestual:** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros (Decreto 1965 de 2013, art. 39).
  - d. **Agresión Relacional:** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros (Decreto 1965 de 2013, art. 39).
  - e. **Agresión Electrónica:** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales (Twiter, Facebook, Youtube, entre otros) y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía (Decreto 1965 de 2013, art. 39).
4. **Acoso Escolar (bullying):** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, o por parte de un estudiante a otro y ante la indiferencia o complicidad de su entorno. (Decreto 1965 de 2013, art. 39).  
El desbalance de poder y el hecho de que el acoso escolar implique agresión repetida por parte de quien tiene más poder sobre quien tiene menos diferencian al acoso escolar de las situaciones de conflicto manejado inadecuadamente.
5. **Ciberacoso Escolar (ciberbullying):** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de



información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

6. **Violencia Sexual:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.
7. **Vulneración de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Decreto 1965 de 2013, art. 39).
8. **Restablecimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados (Decreto 1965 de 2013, art. 39).

## CAPÍTULO 5: TIPOS DE FALTAS

Clasificación de las faltas y de situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

**Faltas Leves y/o Situaciones Tipo I:** Se entiende por faltas leves todas las actitudes que impiden el normal desarrollo de las actividades pedagógicas, en cuanto no contribuyen al mantenimiento del orden colectivo y dificultan el desarrollo de los hábitos de estudio, organización y respeto hacia cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa. Las situaciones tipo I son los conflictos manejados inadecuadamente, así como aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. (Decreto 1965 de 2013, art. 40). (Por ejemplo: las fallas en el cumplimiento de la jornada, en sus hábitos y su presentación personal, entre otras).

**Faltas Graves y/o Situaciones Tipo II:** Son todas aquellas conductas o comportamientos en que incurra un estudiante que atenten contra los principios institucionales y que comprometan al **SEMINARIO SAN PEDRO CLAVER**, la integridad moral, física o social de cualquier miembro de la comunidad escolar ( Por ejemplo: las faltas de respeto, la agresión, el acoso escolar, el robo, la falta de honestidad, el daño a los bienes de la institución, la perturbación del ambiente escolar, las expresiones inadecuadas en sus relaciones de pareja, el manejo inapropiado de las redes sociales, la reincidencia en faltas leves, entre otras), y/o las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y Ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:



1. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
2. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados (Decreto 1965 de 2013, art. 40).

**Faltas Gravísimas y/o Situaciones Tipo III:** Son todas aquellas conductas o comportamientos que lesionan en gran medida los valores individuales y colectivos de la Institución Educativa, así como aquellas conductas que son consideradas como delitos en la Legislación Penal colombiana (Por ejemplo: el Consumo, Tenencia o Comercialización de sustancias psicoactivas, Alcohol o Cigarrillo, la reincidencia en situaciones graves, entre otras ) y/o situaciones de agresión escolar que sean constitutivos de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual (Ley 599 /2000) o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal Colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, art. 40).

### **ARTÍCULO 33: Faltas Leves y/o Situaciones Tipo I:**

1. Los retardos en la llegada a cada jornada escolar y/o a clases.
2. Faltar un día al colegio sin causa justificada.
3. No portar el carnet del colegio o el escudo institucional.
4. Presentarse con prendas distintas a los uniformes, no portar correctamente el uniforme o alterarlos: reducir la bota del pantalón, subir el falso de la jardinera, entubar el pantalón de diario o el pantalón de la sudadera, no traer camiseta (uniforme de diario de los hombres) no portar o no traer camiseta blanca con escudo estampado (uniforme de educación física), ausencia del escudo en el uniforme de gala, zapatos sin lustrar o sucios, zapatos de diario o tenis rotos, pantalones de diario o de educación física deteriorados, distintos a los exigidos, rotos, medias que no corresponden, sean de colores, taloneras, tobilleras.
5. No entregar oportunamente los desprendibles de las circulares y citaciones debidamente firmadas o comunicados enviados a los padres de familia.
6. Ausentarse de clase o sitio de trabajo pedagógico sin el debido permiso.
7. Permanecer en el aula de clase durante los descansos. Si llega a presentarse la pérdida de útiles escolares y otros, se hará responsable a quien permaneció en el salón. Además, esta situación se convierte en grave. Es deber de la maestra o del maestro que esté en el aula ayudar al monitor del curso a retirar a los estudiantes.
8. Traer al colegio aparatos de comunicación celular, reproductores de sonido y/o video.
9. No acatar las indicaciones dadas por los monitores o las monitoras de aula.
10. Ingerir alimentos en clase, capilla, biblioteca, aulas especializadas, sala de conferencias, coliseo y en lugares donde se hagan actividades que por su razón no permitan esta acción.
11. Entrar sin permiso o autorización a las aulas de clases u oficinas. El ingreso a sala de profesores por parte de los estudiantes está restringido.
12. El uso de accesorios (aretes, pearcing, manillas).
13. No usar balaca para recogerse el cabello las mujeres (higiene personal).
14. Usar más de un juego de aretes las mujeres. Están permitidos los topitos.
15. En los seminaristas claverianos, los cortes de cabello que no estén acorde con lo exigido en los deberes. El corte de cabello debe ser corto y ajustarse a las normas clásicas. No se permiten en los varones ninguna clase de rapados, ni parcial, ni total,



corte totumo hongos, cresta, siete, base, grabados, colas, moñas, líneas, Pilarica, los cuadros, desvanecido (usando la cuchilla cero y uno) tinturarse el cabello de cualquier color existente de moda.

16. A los seminaristas claverianos (mujeres) no les está permitido la tintura del cabello de ningún color, ni cortes raros, ni rapados. El corte de cabello es parte de la presentación personal. Se hará revisión constantemente.
17. Jugar en los pasillos o en la grama alrededor de la capilla con o sin implementos deportivos.
18. El no cumplimiento con los deberes académicos.
19. Realizar ventas de cualquier tipo de elementos en el aula de clase o en la institución.
20. Incumplir compromisos con los comités o grupos que existen en la institución.
21. No asistir al ofrecimiento de obra estando en la institución.
22. Trabajar en actividades diferentes a la clase.
23. Transitar o permanecer en sitios restringidos.
24. Utilizar juegos de azar dentro de la institución con fines no pedagógicos en horas de clase sin la previa autorización de la institución.
25. Las charlas constantes en actos religiosos, cívicos y en el aula de clase que interfieran e impidan el buen desarrollo de las mismas.
26. El uso exagerado de maquillaje para el rostro y el uso de esmaltes de colores para las uñas. Sólo se permite el esmalte transparente.
27. Dormir en clase.
28. Comprar productos a los vendedores ambulantes al término de la jornada escolar.

**NOTA:** La acumulación de tres (3) faltas leves o situaciones I, amerita citación del padre de familia y/o acudiente. Cuando el estudiante comete alguna de las faltas citadas, se consignará en el anecdotario y se reportará al observador del estudiante para el respectivo seguimiento y la reincidencia deliberada de cualquiera de ellas se constituirá en falta grave.

#### **ARTÍCULO 34: Faltas Graves y/o Situaciones II**

1. Acumular tres (3) amonestaciones escritas (anecdotario) y registrada en el observador del estudiante por la comisión de faltas leves o en alguna de las faltas leves.
2. El incitar o participar en el desorden en clase o en cualquier área de la institución.
3. Utilizar expresiones vulgares dentro y fuera de la institución, en actividades académicas, culturales, deportivas o religiosas, como también gestos desaprobatorios u obscenos, despectivos o peyorativos.
4. Interrupción de una clase con ruidos, expresiones, comentarios o chistes que no son pertinentes o de doble sentido.
5. El retardo sistemático y continuo al inicio de la jornada escolar o a clases (a partir de la cuarta amonestación).
6. Promover desordenes o participar en ellos o realizar actos de insubordinación que impidan la buena marcha de la institución y no lesionen a ninguna persona.
7. La destrucción o el maltrato a los implementos, bienes muebles e inmuebles de la institución educativa o de cualquier miembro de la institución educativa y en actividades curriculares y extracurriculares fuera de la institución. El estudiante asumirá el costo de los daños causados.



8. Tomar objetos o material escolar sin consentimiento del dueño.
9. Presentar manifestaciones amorosas (muestra excesiva de caricias y cariños como besos, cogida de la mano, tocarse el cuerpo, etc.) dentro de las instalaciones de la institución o en sus alrededores.
10. Hacer uso del celular, reproductores de sonido y/o video, interrumpiendo con estos el desarrollo del trabajo escolar o en actividades programadas por la institución sin autorización del Coordinador de Convivencia y Académico previo aviso del docente de la asignatura o el encargado de la actividad.
11. Entrar o salir de la institución educativa por lugares diferentes a la entrada principal.
12. Evadirse de la institución durante el horario escolar, de actividades programadas por la misma o de clases por segunda vez.
13. No asistir a clases estando en las instalaciones de la institución educativa.
14. Agredir a cualquier miembro de la comunidad educativa a través de las redes sociales o cualquier otro medio de comunicación similar.
15. La elaboración de dibujos y letreros obscenos que atenten contra la dignidad o integridad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa dentro institución y fuera de ella cuando la esté representando con o sin el uniforme.
16. Estar con el uniforme en sitios que cuestionen su presencia como un seminarista claveriano tales como: tabernas, discotecas, billares, casinos, salas de video juego, etc.
17. Abstenerse de usar el uniforme institucional fuera del horario de la jornada escolar (ir a casa de otros compañeros a hacer tareas, encontrarse con otros compañeros en una cancha para jugar, etc.)
18. Incitar a otros estudiantes a rechazar las normas del manual de convivencia.
19. Traer elementos que perturben el orden y la disciplina en el aula tales como: libros, revistas, juegos de azar, cartas, aparatos tecnológicos y otros ajenos al plan de clase.
20. No ingresar a la institución educativa habiéndose presentado a ella o habiendo salido de su casa para la institución y no llegar a ella.
21. Faltar a la institución educativa sin la debida autorización de los padres de familia o acudientes. Adelantarse o prolongar vacaciones, concederse vacaciones o puentes sin el debido permiso escrito de los padres de familia o acudientes ante la dirección general o su delegado.
22. Fraude o copia en las evaluaciones y/o trabajos.
23. Manifestar desprecio por los actos de carácter religioso, cívico y demás.
24. Incumplimiento de compromisos académicos o disciplinarios.
25. Ausencia injustificada por más de dos días consecutivos.
26. No justificar oportunamente las inasistencias.
27. Bajo rendimiento académico y disciplinario que impida el buen desarrollo de la actividad escolar.
28. Realizar prácticas espiritistas o de cualquier índole que comprometan la salud mental o la integridad de las personas (Charlie-Charlie, tabla ouija, Momo, etc.).
29. Incumplir la segunda citación que se haga a los acudientes.
30. Sentarse en las barandas del segundo piso, escaleras, puertas o en las afueras de la institución, obstaculizando la movilidad y poniendo en riesgo su integridad y la de los demás.
31. Establecer acuerdos grupales al incumplimiento de las normas contempladas en este manual y que sean de carácter académico, disciplinario y administrativo.



32. Desacato a las orientaciones dadas por sus superiores.
33. Desconocimiento de la autoridad de los maestros o directivos.
34. Hacer registros fotográficos de una persona con una doble intención y publicarlas en las redes sociales o en grupos determinados.
35. Comportamientos inadecuados en el transporte escolar que sean dados a conocer a la institución.
36. Encubrir deliberadamente cualquiera de las faltas anteriores que cometa algún estudiante. Quien encubra se le sancionará de igual forma que al responsable de la comisión de la falta por ser cómplice.

## **PARÁGRAFO**

- Quien intente copiar o copie un trabajo o una tarea tendrá uno (1.0) en ese ítem. Esta sanción será impuesta tanto para el estudiante que copia como para el que presta la tarea o el trabajo para ser copiado.
- En la presentación de informes, proyectos o trabajos se considera fraude la copia textual de párrafos o fotos descargadas de internet o por medio de enciclopedias o libros sin citar la fuente.
- Se considera fraude en una evaluación: intentar copiar o copiar respuestas de un compañero en el momento de la evaluación, portar resúmenes, escritos, fórmulas, gráficos, mapas conceptuales en el momento de la evaluación o en momentos previos a la misma, tomar fotos de las evaluaciones, enviar o recibir información referente a la evaluación a través de cualquier medio, usar medios no autorizados en el momento de la evaluación.
- El estudiante que intente o cometa fraude o copia firmará Acta de Compromiso disciplinario (primera vez), si reincide firmará Contrato Pedagógico de alcance disciplinario y de persistir en la actitud se le aplicará la Matrícula Condicional. Se seguirá el debido proceso llegando a la pérdida del cupo o a la cancelación de la matrícula o a la no proclamación de bachiller en la ceremonia pública de graduación si es de 11°.

## **ARTÍCULO 35. FALTAS GRAVÍSIMAS Y/O SITUACIONES TIPO III**

1. Reincidir en cualquiera de las faltas graves o situaciones tipo II o acumular dos faltas graves o situaciones II.
2. Hacer uso público de información confidencial de cualquier integrante de la institución educativa para lesionar su imagen o su dignidad a través de cualquier medio hablado o escrito.
3. Difamar o calumniar a la institución o a cualquier miembro de la comunidad en forma verbal o escrita a través de medios electrónicos (redes sociales o cualquier otro medio de comunicación similar).
4. Incitar a la agresión o agreder física o verbalmente o por cualquier medio a cualquier miembro de la comunidad educativa (proprios, visitantes y proveedores) con altanería y vulgaridad, y responder con términos desobligantes.
5. Intentar sobornar o sobornar a maestros, personal administrativo o directivas para obtener beneficios académicos.



6. Suplantar a los padres de familia o acudientes en las firmas de excusas, citaciones y demás.
7. Alterar o contribuir en la alteración de cualquier tipo de documento institucional: registro de notas, excusas médicas, permisos de coordinación, rectoría o dirección general, firma de los padres de familia y/o acudientes o profesores, etc. Si el estudiante está en el proceso de admisión y se comprueba la adulteración de cualquier documento inmediatamente se negará el cupo al candidato.
8. Introducir a la institución educativa revistas, videos, afiches, CD'S, DVD'S, cartas con contenidos sexuales, en cuanto atentan contra la integridad moral de sus compañeros.
9. Presentarse a la institución o en actividades que involucren al Seminario, en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas alucinógenas o cualquier tipo de sustancias psicoactivas.
10. Pertenecer y/o militar en grupos u organizaciones que atenten contra la paz y la seguridad, tales como: pandillas juveniles, barras, etc.
11. Protagonizar o promover escándalos públicos que afecten a la comunidad educativa y comprometan el nombre de la institución.
12. Amenazar, chantajear, extorsionar, presionar, intimidar o atentar físicamente contra cualquier miembro de la comunidad educativa, de manera directa o a través de terceros o de medios informáticos.
13. Distribuir, consumir o vender bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas o psicoactivas dentro de la institución.
14. Inducir al consumo o adquisición de licor, sustancias psicoactivas dentro o fuera de la institución.
15. Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas dentro y fuera de la institución.
16. Conformar o hacer parte de pandillas o bandas en la institución con fines delictivos o para crear un mal ambiente escolar.
17. Acosar, provocar, abusar o agredir sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
18. Incumplir el compromiso académico o el contrato pedagógico de alcance disciplinario y comportamental después de llevar un proceso.
19. Reincidir en faltas o situaciones que ameritaron el contrato pedagógico de alcance disciplinario y comportamental.
20. Cometer dentro de la institución cualquier tipo de falta de acuerdo con la ley 1098 de 2006, dirigido a la infancia y adolescencia.
21. Impedir el normal desarrollo de las actividades escolares, en actos que atentan contra la dignidad, integridad y los derechos propios y de los demás.
22. Reprobar el año escolar en la institución: pierde el cupo.
23. Hurtar, ocultar o sustraer objetos o dinero de propiedad o uso de la institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
24. Suplantar a compañeros o hacerse suplantar por evadir responsabilidades académicas o disciplinarias.
25. Suplantar al padre o madre de familia o acudiente para resolver situaciones o problemas académicos y/o disciplinarios y comportamentales.
26. Negarse a recibir tratamiento sugerido por la institución a través de la orientación escolar (psicología) o interrumpirlo cuando se trata de proceso de rehabilitación.



27. Situaciones de agresión escolar que sean constitutivos de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.
28. Situaciones que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

## **PROTOCOLO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR: COMPONENTE DE ATENCIÓN**

**ARTÍCULO 36: REFERENTES:** Situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar serán remitidas al comité de convivencia escolar quien documenta, analiza y atiende esas situaciones.

### **1. COMUNICACIÓN:**

Puesta en conocimiento de los hechos por parte de la víctima o de cualquier miembro de la comunidad educativa que se pueda constituir en una falta de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia en un plazo no mayor de 24 horas hábiles de sucedido y observado el hecho, es decir, comunicará de inmediato o la primera hora hábil del día siguiente, si la falta está relacionada con intimidación, maltrato escolar, acoso y abuso sexual; consumo y/o tráfico de sustancias psicoactivas y todo comportamiento que atente contra los derechos humanos, sexuales y reproductivos fundamentales.

### **2. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

Mediante testimonios escritos y firmados por los involucrados, por parte de convivencia en un plazo máximo de 24 horas hábiles hará esta indagación de inmediato o a la primera hora hábil del día siguiente, si la falta está relacionada con lo estipulado en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013.

### **3. ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DE LA FALTA:**

La Coordinación de Convivencia después de corroborar los hechos, los tipifica de acuerdo con el Manual de Convivencia en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes después de haber realizado la indagación. En caso que la situación corresponda a situaciones tipo II (graves) o tipo III (gravísimas) que estén relacionadas con acoso y abuso sexual; agresión escolar; acoso e intimidación – bullying – ciberacoso – ciberbullying, se actuará de forma inmediata.

Analizada la gravedad de la falta y si no se encuentran méritos, la Coordinación de Convivencia podrá archivar el proceso e informar a los padres de familia o acudientes.

4. Informar a los padres de familia o acudientes de la (s) víctima (s) y del (los) generador (es) de la situación a través de citación escrita y confirmándola a través del correo electrónico y de la llamada telefónica.
5. Buscar y plantear alternativas de solución: conciliación.
6. Aplicar las sanciones establecidas en el Manual de Convivencia.

## **ARTÍCULO 37:**

Los protocolos del Seminario San Pedro Claver están orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a



las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

El conducto regular que se debe tener en cuenta para tratar las situaciones de convivencia que se puedan presentar es:

- a. Manejo de la situación por parte del docente conocedor de la situación de convivencia, o con quien se presenta la disputa.
- b. Director de curso, si es necesario se remite a Orientación Escolar y/o Dirección Espiritual.
- c. Coordinador de Convivencia.
- d. Comité escolar de Convivencia
- e. Rector
- f. Consejo directivo.

## **ARTÍCULO 38: DEBIDO PROCESO**

El debido proceso es el conjunto de etapas formales e imprescindibles, dentro de un proceso con el fin de regular las relaciones al interior de la comunidad educativa, para sancionar disciplinariamente el incumplimiento de las normas establecidas en este manual de convivencia. En todos los casos se procederá según la normatividad vigente.

- Constitución Política de Colombia: Artículo 29.
- Ley 115 de 1994: Artículo 17.
- Ley 1098 de 2004: Artículo 26.
- Decreto 1860 de 1994.
- Ley 1620 de 2013.
- Decreto 1965 de 2013.

En consecuencia, en caso de situaciones que afecten la convivencia, institucionalmente se agotarán las siguientes etapas:

## **ARTÍCULO 39: FALTAS LEVES O SITUACIONES TIPO I**

- El docente que conoce la situación o con quien se presente la dificultad llama al estudiante o las partes involucradas en el conflicto con el propósito de mediar de manera pedagógica para que expongan sus puntos de vista, busquen la manera de reparar la falta, el restablecimiento de los derechos y de la renovación dentro de un clima de relaciones fraternas en la institución educativa.
- Determinar la forma de solución de manera equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la renovación dentro de un clima de relaciones fraternales y constructivas en el grupo o en la institución educativa.
- Establecer una acción formativa y pedagógica que lleven al estudiante modificar su actuar. De esta actuación se dejará constancia: Anecdotario y el Observador.
- Informar al director de grupo y a la Coordinación de Convivencia para el monitoreo y el seguimiento al cumplimiento de acuerdos y decisiones.



## ARTÍCULO 40: PARA EL CASO DE LAS FALTAS LEVES O SITUACIONES TIPO I

- Si la falta cometida por un estudiante no requiere de la intervención de la Coordinación de Convivencia, el maestro registrará la situación en el anecdotario y establecerá acuerdo con el estudiante.
- Si la falta cometida por un estudiante requiere de la intervención de la Coordinación de Convivencia previo conocimiento de la falta o situación a través del reporte hecho en el anecdotario, se actuará de acuerdo al art. 43 del Decreto reglamentario 1965 de la Ley 1620 de 2013.

## ARTÍCULO 41: PARA EL CASO DE LAS FALTAS GRAVES O SITUACIONES TIPO II

- ❖ En caso de presentarse una falta grave o tipo II y que no se relacione con situaciones de acoso y abuso sexual; agresión escolar; acoso e intimidación (bullying) y ciberacoso (ciberbullying) y que no revistan las características de la comisión de un delito, se procederá así:

1. El docente que conoce la situación o con quien se presente la dificultad, llama al estudiante o a las partes involucradas en el conflicto con el propósito de mediar de manera pedagógica para que expongan sus puntos de vista y busquen la manera de reparar la falta.
  2. El docente informa al Coordinador de Convivencia (entrega reporte en el anecdotario) quien dialogará con el estudiante o con las partes involucradas en el conflicto, previo diligenciamiento de la versión libre, y señalará las normas transgredidas y las consecuencias que estas pueden acarrear.
  3. Determinar la forma de solución de manera equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la renovación dentro de un clima de relaciones fraternales y constructivas en el grupo o en la institución educativa.
  4. Establecer una acción formativa y pedagógica que lleven al estudiante a modificar su actuar. De esta actuación se dejará constancia: Anecdotario y el Observador.
  5. Citar a padres de familia o acudiente del estudiante o de las partes involucradas en el conflicto y demás personas relacionadas con la situación, con el propósito de informar de los hechos y proceder a la aplicación de las sanciones correspondientes contempladas en el manual de convivencia por parte de la Coordinación de Convivencia a más tardar a los tres (3) días de haberse cometido la falta. En estos casos el docente conocedor de la situación o con quien se presenta la situación, estará presente al igual que el director de grupo.
- ⊕ En caso de tipificarse una situación tipo II relacionada con agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revista las características de la comisión de un delito y cumpla con las siguientes características:
    - a) Que se presente de manera repetida o sistemática.



- b) Que cause daño al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna de los involucrados.

La Coordinación de Convivencia actuará según lo establece el Art. 43 del decreto Reglamentario 1965 de la Ley 1620 de 2013:

- En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
- Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
- Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual de dejará constancia.
- Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.

Las anteriores acciones las realizará la Coordinación de Convivencia quien se apoyará en la Orientación Escolar y el Dirección Espiritual. El Coordinador de Convivencia se encargará de entregar un informe escrito de la situación, al Comité Escolar de Convivencia, representado por el Director General y el Rector, quienes asumirán el caso.

- Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
- El Presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del Decreto 1965 de 2013.
- El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervenientes.
- El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

**Parágrafo:** Cuando el Comité Escolar de Convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al sistema de Seguridad Social para la atención en salud



integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 1965 de 2013.

## **ARTÍCULO 42: PARA EL CASO DE LAS FALTAS GRAVÍSIMAS O SITUACIONES TIPO III**

1. En caso de presentarse una falta gravísima o situación tipo III y que no se relacione con situaciones de acoso y abuso sexual; agresión escolar, acoso e intimidación (bullying) y ciberacoso (ciberbullying) que no revistan la comisión de un delito, el Coordinador de Convivencia dentro de los tres (3) días siguientes después de haber analizado y tipificado la falta o situación actuará de la siguiente manera:
  - a. Citar a los padres de familia o acudientes de los estudiantes involucrados y demás personas relacionadas con la situación con el de informar los hechos.
  - b. Informar por escrito al Comité de Convivencia Escolar quien procederá a la aplicación de los correctivos y sanciones correspondientes determinadas en el Manual de Convivencia.
2. En caso de presentarse situaciones de acoso, abuso sexual; agresión escolar, acoso e intimidación (bullying) y ciberacoso (ciberbullying) que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del libro II de la Ley 599 de 2000 o cuando constituye cualquier otro delito establecido en la Ley Penal Colombiana vigente, el Coordinador de Convivencia de manera inmediata actuará como lo determina el artículo 44 del decreto Reglamentario 1965 de la Ley 1620 de 2013, informando al Director General y al Rector, quienes presiden el Comité de Convivencia Escolar.

## **ACCIONES PEDAGÓGICAS Y CORRECTIVAS**

**ARTÍCULO 43:** Para faltas leves o situaciones tipo I, se pueden aplicar las siguientes acciones correctivas por parte del maestro, el director de grupo o el directivo conocedor de la falta:

- Llamado de atención verbal: primera vez se registra en el anecdotario.
- Llamado de atención escrito: se registra en el anecdotario y se comunica al director de grupo para orientación.
- En caso de reincidencia se hace amonestación privada ante el coordinador de convivencia, los padres de familia o acudientes. Se establece acuerdo con el estudiante. En esta etapa se remite al estudiante a Orientación Escolar para asesoría (el registro se hace en el observador del estudiante, afectación del comportamiento a básico).
- En caso de ser recurrente se reporta el hecho ante la coordinación de convivencia, quien citará a los padres de familia o acudientes en presencia del director de grupo para notificarles sobre el comportamiento del estudiante y el incumplimiento de los compromisos acordados, ordenación de acciones de reparación o de reivindicación de



la falta. En este momento se le afecta el comportamiento a básico, se le advierte a los padres de familia o acudientes que una nueva falta, se considerara por acumulación de faltas leves, falta grave o situación tipo II y por ende se afectará su comportamiento a bajo y se le suspenderá de uno (1) a tres (3) días hábiles.

### Procedimiento:

1. Diálogo con el infractor, amonestación verbal e invitación a modificar su comportamiento.
2. Si la amonestación verbal no produce efecto, se aplicará una acción pedagógica o de servicio social acorde con la falta cometida.
3. Si el infractor persiste en su comportamiento inadecuado e incumple el compromiso acordado, se elaborará un acta de compromiso disciplinario, afectación del comportamiento a básico.
4. La existencia de tres (3) amonestaciones escritas (anecdotal) por faltas leves iguales o diferentes constituye una falta grave que se sancionará en la afectación del comportamiento a bajo y una suspensión de uno (1) a tres (3) días.

La suspensión temporal se realizará colaborando con alguna obra social de la Diócesis de Barrancabermeja o de alguna parroquia de la ciudad o en la institución o su casa, previo acuerdo con los padres de familia o acudientes, además debe elaborar compromiso de modificación de comportamiento y ofrecer una charla relacionada con la falta a sus compromisos.

### ARTÍCULO 44: PARA LAS FALTAS GRAVES O SITUACIONES TIPO II

Se pueden aplicar las siguientes acciones correctivas:

- Suspensión de actividades académicas en cuatro (4) y quince (15) días hábiles, dependiendo de la falta y atendiendo a las circunstancias atenuantes y agravantes. Se debe elaborar un acta de suspensión y compromiso de cambio que se incorpora al observador del estudiante. El infractor deberá ejercer acciones de reivindicación y reparación de la falta. Se remite a Orientación Escolar y a Dirección Espiritual para asesoría. Además, se le afecta el comportamiento al finalizar el periodo a bajo.
- La suspensión temporal se realizará colaborando con alguna labor social de la Diócesis de Barrancabermeja o de alguna parroquia de la ciudad, una labor social en la misma institución, previo acuerdo con los padres de familia o en su casa. Además, debe elaborar un compromiso de modificación de comportamiento y ofrecer una charla relacionada con la falta.
- La comisión de una segunda falta grave o situación tipo II no relacionadas con situaciones de acoso y abuso sexual; agresión escolar, acoso e intimidación (bullying) y ciberacoso (ciberbullying) y que no revistan las características de la comisión de un delito, lleva al infractor a firmar un contrato pedagógico de alcance disciplinario, que se incluye en el observador del estudiante y firma de matrícula condicional.
- Si el estudiante ya tiene firma de acta de compromiso disciplinario por acumulación de faltas leves a la primera falta grave o situación tipo II no relacionado con situaciones de acoso y abuso sexual, agresión escolar, acoso e intimidación (bullying) y ciberacoso



(ciberbullying, firmará inmediatamente Contrato Pedagógico Disciplinario y los relacionados con el acoso y el abuso sexual, la agresión escolar, acoso e intimidación (bullying) y ciberacoso (ciberbullying) se regirá por lo establecido en el artículo 43 del decreto reglamentario 1965 de 2013. Estas faltas implican suspensiones de más de cuatro días, firma de contrato pedagógico (si es primera vez), matrícula condicional o cancelación de matrícula.

- Si el infractor es de 11° se le suspende de la ceremonia pública de graduación.

#### **Procedimiento:**

1. Diálogo con el implicado o con cada uno de los implicados y sus respectivos padres de familia o acudientes.
2. Interrogar a los testigos con la finalidad de reconstruir los hechos, verificar la información, etc.
3. Elaborar un acta que debe contener la descripción de la falta, las circunstancias atenuantes o agravantes de la conducta e incluir en ella la sanción a imponer; además, debe celebrarse un compromiso con el infractor a fin de modificar su conducta y mejorar su comportamiento.

#### **ARTÍCULO 45: Para faltas gravísimas o situaciones tipo III**

La atención de este tipo de faltas corresponde al Director General y al Rector de la institución. Se podrá aplicar sanciones entre cuatro (4) y treinta (30) días de suspensión.

- Suspensión de actividades académicas durante un periodo comprendido entre cuatro (4) y treinta (30) días, sanción notificada mediante resolución de Dirección general y rectoría.
- Firma de matrícula condicional. Si el estudiante es de 11°. Además, no se proclamará en ceremonia pública de graduación.
- Desescolarización por el año en curso si ha transcurrido más del 50% del año escolar en curso.
- Cancelación del cupo para siguiente año lectivo.
- Cancelación de la matrícula de forma inmediata, previo conocimiento del Comité de Convivencia Escolar y del Consejo Directivo.

#### **Procedimiento:**

Para la atención de este tipo de faltas gravísimas o situaciones tipo III por parte del Director General y el Rector, quienes convocarán inmediatamente al Comité de Convivencia Escolar.

1. El Docente que conoce la situación o con quien se presente la misma hace el reporte y lo entrega inmediatamente al Coordinador de Convivencia.
2. El Coordinador de Convivencia interroga al implicado o implicados sobre el hecho; realiza la reconstrucción de los hechos constitutivos de la falta y analiza las circunstancias atenuantes o agravantes.



3. Una vez recopilada la información en un acta se le notifica al Director General y al Rector quienes procederán de acuerdo con lo establecido.
4. El Director general y/o el Rector de la institución convocan al Comité de Convivencia Escolar para estudiar el caso y determinar las sanciones, según lo estipulado.
5. Cita a los padres de familia y/o acudientes para darles a conocer la situación del seminarista claveriano, las acciones correctivas y sanciones que se determinaron en el Comité de Convivencia Escolar. Se anexan al observador del estudiante los documentos pertinentes.
6. Además de la adopción de la sanción, se deberá suscribir un contrato pedagógico de alcance disciplinario firmado por el Director General, el Rector, los padres de familia o acudientes del implicado o el infractor, en el que se comprometa a modificar su conducta.
7. Se remitirá a Orientación Escolar y a Dirección Espiritual para asesorarle. Además, los padres de familia y/o acudientes se comprometen a realizar las indicaciones que surgen de ellos. Igualmente, los padres de familia aceptan la cancelación de la matrícula, cuando se presente la reincidencia de la falta o la comisión de una nueva falta grave o gravísima, si estas no están relacionadas con acoso y abuso sexual, agresión escolar, acoso e intimidación (bullying) y ciberacoso (ciberbullying).
8. Si la falta gravísima o la situación tipo III amerita la desescolarización del estudiante por el tiempo faltante para la terminación del año lectivo, los padres de familia y/o acudientes suscriben un acuerdo con la Dirección General y la Rectoría para su cumplimiento. Este acuerdo incluye fechas para elaborar y entregar trabajos, talleres, presentar evaluaciones, etc. La entrega o no de trabajos, talleres, como la presentación de previos o no, se consignarán en un acta que deberá ser suscrita por el maestro de cada asignatura, el padre de familia o acudiente, el estudiante y la Coordinación Académica. Es necesario archivar copia de estas actas en el observador del estudiante.
9. Si el sancionado es de 11° y se determinó la no proclamación en ceremonia pública, el estudiante deberá reclamar su diploma y acta de grado al día siguiente en que se haya efectuado la ceremonia, si es día hábil. De lo contrario deberá esperar al primer día hábil de la semana siguiente para reclamarlo en la secretaría de la institución educativa.
10. Si la falta gravísima o la situación Tipo III está tipificada como un delito en Código Penal Colombiano se procederá a la cancelación inmediata de la matrícula se reportará a las autoridades competentes.
11. Ante la adopción de cualquier sanción por faltas gravísimas proceden los recursos de reposición y de apelación.
  - Recurso de Reposición.
  - Recurso de Apelación.

#### **ARTÍCULO 46:** Otras consideraciones

1. Traer y/o usar celular, reproductores de sonido y/o video o cualquier otro elemento ajeno a los requerimientos escolares, se tratará de la siguiente manera:



- a) Retención del elemento por parte del profesor o el directivo, quien lo entregará a la Coordinación de Convivencia con el soporte escrito (anecdotal).
- b) Si la retención del elemento es por primera vez, se entrega al padre de familia y/o acudiente, advirtiéndole que una nueva retención, el mismo se entregará finalizado el año lectivo.
- c) Si el estudiante reincide, firmará acta de compromiso disciplinario y el elemento se entregará finalizado al año lectivo.

Nota: Sólo se permitirá a un seminarista Claveriano traer el celular si solicita la autorización el padre de Familia y/o acudiente, y sólo para casos de calamidad doméstica y/o para temas de seguridad o control. En cualquiera de estos casos el celular reposará en la Coordinación de Convivencia y en los tiempos de descanso lo podrá utilizar o finalizada la jornada escolar lo podrá reclamar para estos fines.

2. Los estudiantes que a lo largo del año lectivo hayan registrado desempeño básico en comportamiento, debido a continuos llamados de atención, iniciarán el año lectivo siguiente firmando compromiso disciplinario establecido para este fin.
3. Los estudiantes que hayan finalizado el año lectivo con desempeño bajo en comportamiento, se pondrá su situación en consideración del Comité Directivo, quien determinará la continuidad de ellos en la institución, siempre y cuando no estén involucrados en situaciones relacionadas con acoso y abuso sexual, agresión escolar, acoso e intimidación (bullying) y ciberacoso (ciberbullying).
4. Cuando exista la sospecha o indicio de que un estudiante esté usando cualquier tipo de droga (sustancias psicoactivas) tales como alcohol, derivados del tabaco y otras drogas legales (incluyendo medicamentos sin prescripción médica) o ilegales, la Dirección General y la Rectoría notificarán a los padres de familia y se realizará remisión con profesionales de la salud, la cual será de obligatorio cumplimiento. En caso de no atender la solicitud institucional se tratará como una situación tipo III.
5. En la institución se podrá llevar a cabo inspecciones no anunciadas en busca de drogas (sustancias psicoactivas) tales como alcohol, derivados del tabaco y otras drogas legales (incluyendo medicamentos sin prescripción médica) e ilegales.
6. La institución podrá requerir a sus estudiantes por medio de sus padres, que se sometan a inspecciones, pruebas, valoraciones médicas o exámenes de laboratorio cuando existan motivos para sospechar de la utilización indebida de derivados del tabaco, alcohol u otras drogas psicoactivas que creen dependencia.
7. Cuando en la institución se detecten seminaristas claverianos en posesión, tráfico o consumo de drogas (sustancias psicoactivas):
  - a) Se informará a los padres de familia para que adopten las medidas correspondientes.
  - b) Se informará a la Policía de Infancia y Adolescencia y/o al defensor de familia (ICBF) quienes adoptarán las medidas de protección correspondiente.



- c) Si se detecta distribución o venta de droga (sustancias psicoactivas) se informará a la Policía de Infancia y Adolescencia para que se apliquen las respectivas medidas de seguridad y se determine la responsabilidad penal de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.
- d) Se notificará al Director General y al Rector que presiden el comité de convivencia Escolar para que se actúe de acuerdo a la Ley y al presente Manual de Convivencia.

#### **ARTÍCULO 47:** Causales para la pérdida de cupo:

1. Reiterado mal comportamiento después de agotar el proceso formativo (cumplimiento de los acuerdos disciplinarios y contrato pedagógico, a los compromisos asumidos y a las recomendaciones dadas por Orientación Escolar, Dirección Espiritual, Coordinación de Convivencia, Rectoría y Dirección General) establecido por la institución.
2. Reprobación del año escolar asociado a faltas de comportamiento consagradas en este Manual de Convivencia como graves y gravísimas (art. 96 Ley 115 de 1994).
3. Reprobación del año escolar vigente.
4. Negarse a participar en los programas de prevención de consumo de alcohol, tabaco y demás sustancias psicoactivas desarrolladas en el seminario de forma individual o grupal o solicitados por la institución de manera externa.
5. El atraso y no pago de pensiones u otras obligaciones económicas adquiridas y convenidas por el padre de familia y/o acudiente en el momento de la matrícula para estudiantes nuevos y la renovación de la matrícula para estudiantes antiguos.

#### **ARTÍCULO 48:** Causales para la cancelación de matrícula:

1. Estudiantes que teniendo matrícula condicional, reincidan en comportamientos considerados de carácter grave o gravísimo.
2. Reincidencia en comportamientos fraudulentos al presentar trabajos o evaluaciones.
3. Disponer irregularmente de dineros, objetos, prendas o materiales ajenos
4. Presentarse a la institución o a actividades programadas por la institución o en las que participe bajo los efectos de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o alucinógenas o de medicamentos sin prescripción médica.
5. Portar, consumir, distribuir o incitar al consumo de sustancias psicoactivas o alucinógenas, bebidas alcohólicas o medicamentos sin prescripción médica dentro de la institución o fuera de ella
6. Realizar manifestaciones amorosas públicas que atenten contra la dignidad, la moral y los valores institucionales.
8. Acosar, abusar o agredir sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
9. Agredir, intimidar o maltratar verbal, gestual, física o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
10. Ausencia prolongada de la institución, sin justificación, de acuerdo con la Ley.
11. Atentar contra la vida o integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.



12. Falsificar firmas, alterar libros, registros de calificaciones y documentos de cualquier tipo.
13. Empleo de procedimientos no autorizados para conocer temarios, pruebas, darlos a conocer, comercializarlos o hacer uso indebido de los mismos.
14. Realizar actos escritos u orales que impliquen difamación o calumnia, que atenten contra la dignidad y honra de las personas.
15. Agresión física, moral, verbal o escrita a directivos, maestros, estudiantes u otras personas que hagan parte de la comunidad educativa.
16. Acceder por la fuerza a cualquiera de las dependencias de la institución.
17. Incurrir en cualquier conducta que constituya contravención o infracción penal según la Legislación Colombiana vigente.

Las conductas que, sin estar tipificadas en el presente Manual de convivencia, sean sancionadas por la Ley Penal Colombiana, serán informadas por el Director General y el Rector a la autoridad competente.

La máxima instancia de apelación frente a las disposiciones es el Director General, cuando este no ha participado de dicha decisión.

#### **ARTÍCULO 49:** Sobre las inasistencias y las excusas

A los padres de familia y/o acudientes se les pide:

- En la medida de sus posibilidades abstenerse de programar citas médicas y compromisos sociales durante la jornada escolar.
- Solicitar citas o permisos con dos días de anticipación
- Solicitar permisos especiales (viajes, participaciones en eventos deportivos o culturales, etc) mínimo con ocho días de anticipación y por escrito.
- Presentar las excusas, los permisos y los retardos en el documento establecido para tal fin. Si la ausencia se prolonga por dos o más días debe presentar la respectiva constancia, certificado o incapacidad médica. Incluye, las ausencias de ustedes a entregas de informes académicos, escuelas de padres y otras convocatorias hechas por la Institución.

**INASISTENCIA:** se da cuando un estudiante no se hace presente a la jornada escolar. La inasistencia solo se justifica cuando:

- ❖ Se presenta incapacidad médica
- ❖ Se presenta una calamidad doméstica, enfermedad o muerte de familiares cercanos.
- ❖ El estudiante está representando a la Institución, al municipio, al departamento o al país en eventos culturales, académicos, deportivos y otros que autoricen las directivas de la Institución.



En caso de inasistencia a clase, el padre de familia y/o acudiente deberá informar a la Institución durante las primeras horas del día el motivo de la ausencia del estudiante y máximo 48 horas después, y en caso de tener incapacidad médica, anexarla a la excusa.

**EXCUSAS:** la Institución acepta una excusa o concede un permiso en casos de problemas serios de salud del estudiante, de calamidad doméstica o de representación institucional o municipal, departamental o nacional a nivel académico, cultural, deportivo, pastoral

Las excusas deben presentarse ante la Coordinación de Convivencia quien las analizará, autorizará y dará a conocer a los maestros correspondientes.

Las excusas deben presentarse de manera adecuada (ver formato) y con argumentos sólidos y verificables. El estudiante quedará con la responsabilidad de adelantarse y ponerse en contacto con los respectivos maestros con el fin de realizar y entregar las actividades pendientes en el tiempo establecido por ellos.

El plazo máximo para entregar una excusa es de 48 horas. Quienes no presenten las excusas en los términos y tiempos establecidos, según el Manual de Convivencia se verán afectados en su proceso académico de los días de la ausencia o del retardo y se valoran con el nivel de desempeño Bajo.

**RETARDOS:** El estudiante que llegue al encuentro presencial o remoto después de la hora asignada (7:00 am, 8:00 am, 9:00, 10:30 am, 11:30 am y 12:30 pm) se considerará un retardo y debe justificarlo inmediatamente para que tenga derecho a presentar la actividad que se estaba realizando en la clase, ya sea un quiz, un taller, una exposición, etc. De lo contrario se considerará una ausencia.

**PERMISOS:** Los permisos para ausentarse durante la jornada escolar se deben solicitar, al menos con un día de anterioridad a la Coordinación de Convivencia quien dará el aval. Debe presentarse los soportes.

Los permisos para ausentarse de la jornada escolar por viajes o actividades familiares que supere los dos días deben solicitarse por escrito mínimo con 8 días de anticipación a la Rectoría, quedando a consideración de la Rectoría y las Coordinaciones la autorización.